

Precios de suscripción.

Madrid y provincias: trimestre.	3'00	ptas.
Extranjero: ídem.	10'00	—
Ultramar: ídem.	15'00	—
Número. suelto.	0'50	—

**Administración y suscripción.**

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

SUMARIO

AYUNTAMIENTO: Acta de la sesión de 9 del actual.—Orden del día para la sesión de 14 del corriente.

COMISIONES: Lista de asuntos pendientes de despacho.

SECRETARÍA: Anuncios determinando plazo para presentación de reclamaciones en los proyectos de instalación de industrias que se expresa.—Acuerdos adoptados por la Comisión ejecutiva del Montepío municipal.—Movimiento de personal.—Subastas para el derribo y aprovechamiento de materiales de la casa núm. 11 de la plaza de la Cebada y de la casa núm. 89 de la calle de Toledo; para el suministro de varios efectos de papel, cartulinas y cartones a la Imprenta municipal; pendientes de celebración, y para el suministro de camisetas para los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma.—Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales.—Registro general: entradas y salidas de expedientes durante el mes de noviembre.—Licencias expedidas por los Negociados 4.º, 6.º y Dirección de Fontanería Alcantarillas.—Libros recibidos en la Biblioteca municipal.

CONTADURÍA: Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche.—Cotización en Bolsa de los valores municipales.—Anuncio de haberse ingresado en el Banco de España la cantidad correspondiente para pago de intereses y amortización de Obligaciones de los Empréstitos de 1914 y 1918.—Otro para pago de alquileres a los dueños de locales arrendados para Escuelas municipales.

OBRAS MUNICIPALES: Las en ejecución.

POLICÍA URBANA: Servicios prestados por los guardias municipales.—Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos.—Servicios del ramo de Limpiezas.—Servicios eléctricos.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

ABASTOS: Recaudación en el Mercado de ganados.—Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en el Matadero municipal.—Precio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.

CEMENTERIOS: Inhumaciones del 30 al 31 de diciembre de 1919.

Boletín oficial del Canal de Isabel II: Número 298.

AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA DE 9 DE ENERO DE 1920.—*Extracto.* Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Luis Garrido Juaristi.—Asistieron los Sres. Aguilera y Arjona, Alvarez R. Villamil, Arribas, Asprón, Calzado, Castillo, Corona, Cortés, Crespo, Cubero, Fernández Cancela, Fraile, Gabilán, García Cernuda, García Miranda, García Revenga, García de Vinuesa, Hidalgo, Limpías (Conde de), Marcos, Noguera, Ramos, Reglero, Sáinz de Baranda, Saornil, Serrán, Silva, Tato, Tercero, y los Vocales de la Comisión de Ensanche, Sres. Donoso y Ferrero.

Se abrió a las diez y cincuenta y cinco minutos de la mañana, en segunda convocatoria por no haber asistido a la primera más que los Sres. Arribas, Calzado y Noguera, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

ACUERDOS: 1.º Colocar una lápida en la casa en que vivió y murió D. Benito Pérez Galdós, que perpetúe su memoria, sin perjuicio del dictamen que la Comisión de Gobernación tiene en estudio para elevar al Excmo. Ayuntamiento.

2.º Organizar en el Teatro Español, un homenaje artístico dedicado a Galdós, bajo la dirección de los Sres. don Jacinto Benavente y D. Serafín y D. Joaquín Alvarez Quintero, con el concurso de la compañía que actúa en dicho Coliseo y recabando la cooperación de aquellos artistas que más se han distinguido en la interpretación de las obras del eminente escritor.

3.º Acceder al deseo de la familia del Sr. Galdós, de que en la estatua que se le ha levantado en el Retiro se esculpa el escudo de Canarias.

4.º Quedar enterado de telegramas de los Alcaldes de Zaragoza, Huelva, Granada, Toledo y Las Palmas, del Gabinete instructivo de Valverdehiero y de la «Sociedad de Pintores de telas de abanicos» de Valencia, asociándose, en nombre propio y de las entidades que representan, al sentimiento nacional por la muerte de D. Benito Pérez Galdós, y consignar en acta la gratitud del Ayuntamiento por los términos de estimación y cariño en que están concebidos dichos telegramas.

5.º A continuación se dió cuenta del siguiente telegrama del Sr. Alcalde de Zaragoza, fecha 7 del actual:

«Ayuntamiento de mi presidencia en sesión esta tarde, agradecido a atenciones dispensadas por ese Municipio, acordó por unanimidad conceder a esa Corporación vinculada en la Alcaldía, la Medalla de oro de la Ciudad, distinción la más preciada de que puede disponer. Me complace comunicárselo saludándole. Calvo, Alcalde Zaragoza.»

Y el Ayuntamiento acordó expresar por medio de oficio, al Municipio de dicha ciudad, la gratitud del de esta Corte por tan señalada distinción.

6.º Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la Excmo. Sra. Marquesa de Revilla de la Cañada y participarlo a la familia de la finada.

7.º Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Profesor de la Beneficencia municipal D. Luciano Barajas y participarlo así a la familia del finado.

Asuntos al despacho de oficio.

SOBRE LA MESA

Procedentes de la sesión de 26 de diciembre.

8.º Se dió cuenta de la siguiente memoria que presenta la Comisión especial nombrada para administración de la Fábrica de Gas de Madrid, suscripta por los Sres. Calzado, García Miranda, Sáinz de Baranda y Saornil, fecha 30 de noviembre último:

Al Excmo. Ayuntamiento:

Por acuerdo de V. E., fecha 13 de diciembre de 1918, fué nombrada esta Comisión administradora de la Fábrica de Gas de Madrid.

No ignorábamos, los que fuimos honrados con la designación del Concejo para constituir la, la magnitud del problema que se nos encomendaba, puesto que en diferentes ocasiones y por distintos medios se había hecho pública la relativa ineficacia de los trabajos realizados, primeramente, por la Comisión municipal de incautación y Administración de la Fábrica, y después, por el Consejo de Administración constituido por personas de reconocida competencia, de solvencia moral y material y que, además, reunían la circunstancia de ser representantes de la Academia de Ciencias, Cámara de la Propiedad, Cámara de la Industria y comerciantes de esta Corte, presididos por un Concejal competente y laborioso y apoyados siempre por la Alcaldía Presidencia, con cuya cooperación contaron en todo momento.

No esperábamos obtener mayor éxito en nuestra gestión persuadidos del interés y celo demostrado por nuestros antecesores; pero nuestro deber de Concejales nos imponía la aceptación del cargo.

Y como considerábamos difícil, ya que no imposible el éxito, desde un principio nos impusimos la obligación de contribuir con nuestra asidua labor y persistencia a la resolución de los problemas relacionados con la Administración de la Fábrica de Gas.

Contábamos para ello con la cooperación ofrecida por el Excmo. Sr. Alcalde, y seríamos injustos sino declararíamos que ésta ha sido decidida y eficazísima, y que, seguramente, el problema municipal que más le ha preocupado, y al que más ha atendido, ha sido la Administración de la Fábrica de Gas, como lo demuestra el hecho de que en casi todas las reuniones celebradas por esta Comisión nos hemos visto honrados con su presencia, y siempre ha compartido con nosotros el estudio y resolución de todos los asuntos que con la Fábrica se relacionaban.

Al dar, pues, hoy cuenta al Excmo. Ayuntamiento de nuestra labor, sólo lo hacemos como cooperadores del excelentísimo Sr. Alcalde, puesto que la resolución de los problemas que más dificultades ofrecían para el funcionamiento de la Fábrica se debe a su incansable gestión y eficaz ayuda, como lo demuestran los diferentes documentos que completan esta información.

No lo hacemos porque estén definitiva y satisfactoriamente resueltos los problemas planteados sino porque creemos que el funcionamiento de la Fábrica entra en un periodo de regularidad que a pesar de los esfuerzos realizados no se ha conseguido desde la incautación; regularidad que es necesario afianzar para que persista mientras dure la Administración municipal, y porque para ello es además indispensable la cooperación del Ayuntamiento.

Por eso, esta Comisión, que como las anteriores entidades encargadas de administrar la Fábrica, se ha dirigido al Excmo. Ayuntamiento en diferentes ocasiones exponiéndole la gravedad de la situación, sobre todo bajo el punto de vista económico, se cree hoy obligada a darle cuenta de sus trabajos, de los resultados obtenidos, de las

cuestiones aún pendientes, de la situación actual de la Fábrica en su orden técnico y económico, y de la forma y medios con que el Ayuntamiento debe, a su juicio, cooperar a esta gestión.

Al día siguiente de ser nombrada esta Comisión, se constituyó para informarse con todo detalle de la situación económica y técnica de la Fábrica, de su funcionamiento, de los contratos vigentes para aprovisionamiento de carbón, de las obras realizadas, de las acordadas en ejecución y demás particulares de interés.

El día 16 de diciembre y a continuación de la entrega de la Fábrica, verificada por el Excmo. Sr. Alcalde con el Consejo de Administración que hasta aquella fecha había actuado, y formalizada por acta y mediante inventario de existencias en metálico, carbón, cok, sulfato de amoníaco y alquitran, el Sr. García Cernuda, Presidente que había sido de dicho Consejo, completó la información antes dicha, exponiendo las dificultades halladas siempre para adquirir carbón a precio de tasa, y las gestiones hechas, por cierto sin resultado alguno, para conseguirlo por mediación del Ministro de Abastecimientos.

De dichos informes dedujo esta Comisión que en tres conceptos generales podían clasificarse las principales cuestiones a resolver, a saber:

- Aprovisionamiento de carbón.
- Elementos de producción y red de canalización, y
- Gestión económica.

A estos tres conceptos ha de referirse su informe, si bien dentro de cada uno hará separación de determinados particulares, para su mejor y más clara exposición.

Dichos conceptos constan en los particulares siguientes:

I.—APROVISIONAMIENTO DE CARBÓN

- a) Dificultades para conseguirlo.
- b) Carbón requisado por el Gobierno.
- c) Contratación de carbones.
- d) Contratación en el Sindicato Regional del consorcio carbonero de Asturias.
- e) Auxilio del Ministerio de Abastecimientos.
- f) Requisamiento de un cargamento de carbón y su transporte marítimo al puerto de Alicante en el vapor *Gloria*.
- g) Calidad de los carbones suministrados para el vapor *Gloria*.
- h) Otros perjuicios irrogados por el requisamiento del vapor *Gloria*.
- i) Datos complementarios.—Se refiere a los tres siguientes estados, que entran en la memoria:

Núm. 1. Entrada, consumo y existencia de carbones en Fábrica, según cuenta del libro de Carboneras.

Núm. 2. Carbones adquiridos desde el 16 de diciembre de 1918 por cesión de la Compañía del Gas, contrato del Sindicato y compra a mineros particulares, con indicación de los pendientes de pago.

Núm. 3. Carbones contratados pendientes de suministro en 30 de noviembre de 1919.

II.—ELEMENTOS DE PRODUCCIÓN Y RED DE CANALIZACIÓN

- a) Mejoramiento de las condiciones técnicas de la Fábrica.
- b) Obras de ampliación y mejoramiento de servicio.
- c) Obras en la red de canalización.

III.—GESTIÓN ECONÓMICA

- a) Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Fábrica.
- b) Elevación del precio del gas.
- c) Tasa del gas.
- d) Insuficiencia del precio de tasa del gas para la nivelación del presupuesto.
- e) Dificultades económicas.
- f) Concesión de mejoras al personal.
- g) Contribución industrial.
- Cok almacenado por falta de venta.
- i) Nuevo régimen económico, a consecuencia de la Real orden de 29 de octubre de 1919.
- j) Alteraciones habidas en la explotación de la Fábrica.
- r) Cantidades abonadas por el Ayuntamiento para alumbrado público y atenciones de la Fábrica.

- l) Situación económica en 31 de marzo de 1919.
 m) Avance de presupuesto para el ejercicio de 1920 a 1921.
 n) Indispensable cooperación del Ayuntamiento para resolver la situación económica.
 o) Estados complementarios que son los siguientes:
 Núm. 5. Producción y consumo de gas.
 Núm. 6. Rendimiento medio de gas por tonelada.
 Núm. 7. Ingresos y pagos realizados.
 Núm. 8. Precio del gas y del cok en provincias.

IV.—SITUACIÓN DE LAS CUESTIONES LITIGIOSAS POR CONSECUENCIA DE LA INCAUTACIÓN O EXPLOTACIÓN DE LA FÁBRICA

Además contiene dicha memoria copias de Reales órdenes, oficios y cartas, cuyos documentos alcanzan el número de veinticinco.

Y que los Sres. Concejales que ostentan representación parlamentaria, intervengan en la discusión sobre el aumento de las tarifas ferroviarias, a fin de evitar que una nueva subida de los transportes imposibilite al Ayuntamiento, en absoluto, el seguir administrando la Fábrica de Gas.

Nombrar una Comisión que se encargue de examinar el aspecto legal de la cuestión y, previas las gestiones oportunas, estudie y proponga la solución que considere más conveniente.

Nombrar por unanimidad a los Sres. Calzado, García Cernuda y Serrán, para formar la Comisión que se menciona en el segundo de los anteriores acuerdos.

Y el Ayuntamiento acordó:

Aprobar la memoria.

Autorizar a la Comisión administradora de la Fábrica para formular una petición sobre aumento del precio del fluido.

9.º Se dió cuenta de una Real orden del Ministerio de la Gobernación, comunicada por el Excmo. Sr. Gobernador civil con fecha 29 del pasado mes de noviembre, trasladando otra del Ministerio de Estado, interesando de aquél se manifieste la contestación que puede darse a la Nota que transcribe de la Embajada de Francia, fecha 21 de octubre último, referente a la difícil situación en que se encuentra la Compañía Madrileña del Gas, desde que el Ayuntamiento se incautó de la Fábrica y a la necesidad en que se verá en plazo breve, de suspender sus pagos, para evitar lo cual ha acudido dicha Compañía al Gobierno francés exponiendo la necesidad urgente de llegar a una solución que salvaguarde los derechos de los tenedores de Obligaciones de la misma, casi exclusivamente franceses y el interés de los accionistas y solicitando:

Primero. Que las negociaciones actualmente en curso sean continuadas por el Ayuntamiento con el deseo de llegar a un acuerdo equitativo; que la Compañía decida si debe o no suspender sus pagos.

Segundo. Que en caso de que la dificultad de las negociaciones no permita llegar a una solución antes de fines de noviembre se entregue a la Compañía, a título de provisión y sin prejuzgar el fondo del asunto, una suma suficiente para el pago del cupón de 1 de enero de 1920, y los ulteriores si resultara imposible llegar a una conclusión dentro del primer semestre de 1920.

Y el Ayuntamiento acordó que por la Alcaldía Presidencia, se conteste en el sentido de que hallándose el asunto pendiente de reclamaciones ante los Tribunales de justicia y otras de carácter administrativo, sólo cabe esperar a la resolución que recaiga en derecho.

DE NUEVO DESPACHO

10. Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 3 del actual y de los judiciales en trámite en 25 de diciembre próximo pasado, y dejar aquella a disposición de los Sres. Concejales.

11. Jubilar a D. Manuel Avila García, ordenanza de las dependencias municipales, por haber cumplido la edad de setenta años que para pasar a situación pasiva previene el acuerdo municipal de 15 de enero de 1915 y teniendo en cuenta que reúne los años de servicio necesarios, de conformidad con lo propuesto por la Alcaldía Presidencia, en comunicación fecha 2 del corriente.

12. Declarar jubilado con el haber que por clasificación

le corresponda, al Practicante de la Beneficencia municipal, D. Isidoro Palacios, por haber cumplido la edad de setenta años, que para pasar a situación pasiva previene el acuerdo municipal de 15 de enero de 1915 y tener los años de servicio necesarios, de conformidad con lo propuesto por la Alcaldía Presidencia, en comunicación fecha 3 del actual.

13. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, dando cuenta del fallecimiento del Jefe de vigilancia de la Inspección sanitaria, D. Salvador Fuertes, y proponiendo, de conformidad con el Administrador de Arbitrios, el nombramiento para ocupar dicho cargo, con el haber de 5.750 pesetas anuales, del Inspector que ocupa el núm. 1 de la categoría inmediata inferior, D. Esteban Ruiz, por reunir las debidas condiciones y para que sirva además de ejemplaridad al Cuerpo de Inspectores de que forma parte; consignando a la vez el sentimiento de la Alcaldía por la pérdida del Sr. Fuertes que con tanto celo desempeñaba su cometido.

14. Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Jefe del Laboratorio municipal, fecha 2 del corriente, participando que por el Jefe de Sección de dicho Laboratorio D. Jerónimo Durán de Cottes se hace el ofrecimiento y como donativo gratuito al pueblo de Madrid en la persona del excelentísimo Sr. Alcalde Presidente, del número de cartetas de bolsillo de un método patentado «Suero Diagnóstico», para que los Médicos de las Casas de Socorro puedan en las clases pobres de sus distritos practicar rápidamente mientras dure la epidemia actual, el diagnóstico de los casos de fiebre tifoidea, en bien del propio enfermo y de la salud pública, estimando el Jefe de dicha dependencia que procede aceptarse dicho donativo, pues con él se ha de favorecer de manera extraordinaria la posibilidad de un diagnóstico exacto.

Y el Ayuntamiento acordó aceptar el donativo y otorgar un expresivo voto de gracias al donante Sr. Durán de Cottes.

15. Se dió cuenta de una comunicación fecha 10 del actual suscripta por el Sr. Regidor Patrono del Colegio de San Ildefonso, participando que en uso de las facultades que le confiere el reglamento ha nombrado con carácter interino, para ocupar la vacante de Médico de dicho Colegio que existe por fallecimiento de D. Federico Rubio, al Doctor D. Vicente R. Camuñas que desempeñaba el cargo interinamente, y auxiliar o suplente al Dr. D. Emilio Estébanez, distribuyendo el sueldo de 2 500 pesetas asignado a dicho cargo, en la proporción de 1.500 pesetas al primero, y 1 000 al segundo, que las percibirán en concepto de gratificación.

Y el Ayuntamiento acordó aprobar los nombramientos hechos por el Sr. Regidor Patrono del referido Colegio.

16. Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal, durante el pasado mes de diciembre, y remitirle al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín oficial*, publicándose también en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

SOBRE LA MESA

Procedentes de la sesión de 26 de diciembre.

CUARTA—Fomento.

Se dió cuenta del dictamen proponiendo la aprobación de las conclusiones que a continuación se expresan, de conformidad con la ponencia nombrada por la Comisión, para resolver el expediente instruido en virtud de reclamaciones de las comunidades de Religiosas de esta Corte, carmelitas descalzas de Santa Teresa de Jesús y dominicas de Santo Domingo el Real, solicitando les sea satisfecho el importe del terreno ocupado para vía pública procedente del solar en donde estuvieron edificados sus respectivos conventos, el de las primeras para las calles de Argensola

y Campoamor y el de las segundas para las calles de Campomanes, cuesta de Santo Domingo y plaza de Isabel II:

Primera. Reconocimiento, expreso y terminante, del derecho que las mentadas comunidades tienen a que por el Ayuntamiento de Madrid se les abone el importe y los intereses legales del terreno ocupado para vía pública, procedente de los solares de propiedad de tales comunidades, en donde estuvieron levantados sus conventos.

Segunda. Que el precio de la unidad, metro cuadrado de terreno expropiado, se fijará conforme determina la vigente ley de expropiación forzosa.

Tercera. No se abonará dicho importe, por el Ayuntamiento, y los intereses que la liquidación ofrezca, sino en el acto de otorgada la escritura de propiedad por las comunidades a favor del Municipio, previa certificación del Registro de la Propiedad de estar inscripto el terreno expropiado a favor de las comunidades reclamantes, sin carga ni gravamen; escritura que se otorgará conjunta o sucesivamente según se presenten en el Negociado que corresponda, las certificaciones aludidas respecto a cada una de las comunidades reclamantes.

Cuarta. El importe de los terrenos y los intereses devengados por éste, desde la ocupación, se harán efectivos mediante Cédulas municipales del Interior, admitidas por todo su valor.

Quinta. A las comunidades reclamantes y de su exclusiva competencia, compete alcanzar la inscripción y certificación de que se hace mérito.

Sexta. El Ayuntamiento de Madrid facilitará a las comunidades reclamantes, por medio del Negociado correspondiente, cuantos datos interesen conocer las mismas, relacionados con los expedientes en tramitación que conduzcan, o sean precisos, a la inscripción en el Registro.

Séptima. Del acuerdo municipal, tomado en sesión, sobre esta expropiación, se dará traslado en forma, a las Religiosas, o a su representación, para que expresamente muestren su conformidad con el mismo, o promuevan en su contra los recursos legales procedentes.

Manifestado por el Sr. Fraile, que la Comisión retiraba el dictamen, la Presidencia declaró que quedaba retirado para nuevo estudio de la Comisión e informe del pleno de los Letrados consistoriales.

17. Se dió cuenta del dictamen proponiendo que en el próximo presupuesto y en los sucesivos, se consigne un crédito de 350.000 pesetas, necesarias para satisfacer el importe de la limpieza y conservación del alcantarillado nuevamente construido en el Interior por la contrata de saneamiento del subsuelo, una vez hecha la recepción definitiva de las obras y sólo durante el período de ejecución de las que tiene a su cargo dicha contrata, en conformidad con lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en 6 de diciembre de 1918, sancionado por la Junta municipal en 8 de febrero de 1919.

A continuación se dió lectura de la siguiente enmienda, suscripta por el Sr. Arribas.

Los Concejales que suscriben, tienen el honor de presentar la siguiente enmienda al núm. 11 del Orden del día:

I. Que en atención al compromiso anterior del Ayuntamiento, se abonarán a la Sociedad de Saneamiento las pesetas 350.000 o cantidad aproximada a esta cifra, en que está valuado el precio de la conservación y saneamiento del alcantarillado por ella, nuevamente construido en el Interior.

II. Tal cantidad se abonará con cargo al cap. XI de Imprevistos del presupuesto extraordinario del año 1918.

III. El expediente pasará a informe de la Junta consultiva de Obras, para que emita su juicio acerca de si es más conveniente para el Ayuntamiento la conservación y limpieza del alcantarillado por la Sociedad de Saneamiento o directamente por el Municipio, y para que indique en el primer caso, el precio por metro lineal a que debe contratarse con aquella Sociedad la limpieza y conservación del alcantarillado construido en el Interior durante los años que le restan hasta la terminación total de las obras.

Fué ésta aceptada en principio por el Ayuntamiento, acordándose que el expediente vuelva a la Comisión 4.^a, a fin de que, en unión de la de Hacienda, proponga al Concejo el dictamen definitivo.

Procedente de la sesión anterior.

TERCERA.—Polleia urbana.

A petición del Sr. Serrán, los dos primeros, del señor Conde de Limpias el tercero y del Sr. Gabilán los restantes, quedaron sobre la mesa los siguientes dictámenes:

Proponiendo la modificación del art. 19 del reglamento del servicio de Carruajes de plaza, por lo que respecta al precio por la conducción de bultos en los pescantes.

Proponiendo que se autorice a la Asociación gremial de dueños de coches de plaza, para poner al servicio público, el 10 por 100 de carruajes abiertos, durante el invierno y horas de diez de la mañana a siete de la tarde.

Proponiendo se rotulen los coches de lujo y los de Casinos y Circulos en su parte trasera y los de punto lleven el número de matrícula sobre el eje de las ruedas traseras.

Proponiendo la concesión de licencias para establecer un depósito de películas e instalación de un motor eléctrico de $\frac{3}{4}$ de caballo de fuerza, en la casa núm. 56 de la calle del Caballero de Gracia.

Proponiendo la concesión de licencia para establecer un depósito de drogas en la casa núm. 10 de la calle del Reloj.

Proponiendo se dé por terminado el contrato celebrado mediante subasta para la ejecución de obras en el mercado de los Montenses, que se devuelva la fianza al contratista y que para las obras que no llegaron a ejecutarse se formulen nuevos presupuestos para sacarlas a subasta.

Proponiendo se declare cesante a un Inspector de Alumbrado, y que se amoneste a los serenos de Villa para que cumplan con mayor celo y diligencia los deberes de su cargo.

Proponiendo el cumplimiento del acuerdo de 3 de agosto último, respecto al convenio con la Asociación gremial de dueños de coches, sin necesidad de llevarlo a la sanción de la Junta municipal.

CUARTA.—Fomento.

A petición del Sr. Gabilán, quedaron sobre la mesa los dos dictámenes expresados a continuación:

Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma en el teatro Martín, sito en la calle de Santa Brígida, con vuelta a la de Santa Agueda, y el abono al propietario de la cantidad de 2 436'89 pesetas, importe de 18'92 metros cuadrados de terreno que se expropian para vía pública, al precio de 128'80 pesetas el metro.

Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para subastar la instalación de pavimento de asfalto en las calles inmediatas al mercado de San Antón.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

A petición del Sr. Gabilán, quedaron sobre la mesa los tres siguientes dictámenes.

Proponiendo el nombramiento de un ordenanza camillero de Casas de Socorro, como resultado del correspondiente concurso, en vacante producida por cambio de destino.

Proponiendo el nombramiento de un ordenanza camillero de Casas de Socorro, como resultado del oportuno concurso, en vacante producida por no haber tomado posesión el anteriormente nombrado.

Proponiendo la confirmación de un ordenanza camillero interino, nombrado por el Sr. Presidente de la Casa de Socorro del Hospicio, al solo efecto de la percepción de haberes en la interinidad.

SEXTA.—Ensanche.

A petición del Sr. Gabilán, quedaron sobre la mesa los dos siguientes dictámenes:

Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para sacar a concurso el suministro provisional de piedra partida, para el servicio de vías públicas del Ensanche, recabando del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la oportuna excepción de subasta.

Proponiendo la apertura legal de la calle del Ancora, en su último trozo, hasta la de Méndez Alvaro, y la de Canarias, desde la del General Lacy al cementerio de San Sebastián.

DE NUEVO DESPACHO

PRIMERA.—Gobernación.

18. Conceder la excedencia al ordenanza D. Amalio Carmena, por tener que dedicarse a la resolución de asuntos propios, bajo la condición de que no ha de ganar puesto de antigüedad, ni ningún beneficio durante el tiempo que esté en situación de excedente, y que al pretender su reingreso acreditará no haber sufrido condena en causa criminal, mediante certificación del Registro de penales; pasando a ocupar la vacante que deja en las dependencias centrales, el más antiguo en condiciones de las distintas dependencias, D. Francisco Tovares Martín, con el mismo haber anual de 2 250 pesetas; y, por último, que por reclamarlo así las necesidades del servicio, y no existir asilado en condiciones, según manifestación hecha por el Director del de la Paloma, que esta resulta y cinco más se provean mediante concurso en la misma forma que el anunciado en 1 de septiembre último, o sea las condiciones determinadas por el acuerdo municipal de 29 de agosto pasado, que son las siguientes:

Primera. Ser español y estar comprendido entre la edad de veinte a cuarenta años.

Segunda. Demostrar buen estado de sanidad.

Tercera. Haber observado conducta intachable y poseer hábitos de educación y urbanidad.

Cuarta. Saber leer y escribir, y

Quinta. Alcanzar la talla mínima de 1'600 metros.

TERCERA.—Policía urbana.

19. Conceder a doña Melchora Velázquez Encina, renovación de licencia para la carbonería establecida en la calle de Embajadores, núm. 91, previo pago de los derechos correspondientes.

20. Conceder licencia a D. Quintín Miera, para establecer una carbonería en la casa núm. 24 de la calle del General Pardiñas, con sujeción a los informes que constan en el expediente.

21. Conceder licencia a D. Justo Hernández, para establecer una carbonería en la casa núm. 57 de la calle del General Ricardos, con iguales prescripciones que al anterior.

22. Conceder licencia a D. Manuel Cavanis, con las mismas prescripciones que a los anteriores, para establecer una carbonería en la casa núm. 3 duplicado de la calle de las Velas.

23. Conceder licencia a D. Florentino Sánchez, para establecer una fábrica de jabón y lejía en la casa núm. 11 de la calle de Juanelo, con sujeción a las prescripciones contenidas en los informes que constan en el expediente.

A petición del Sr. Tato, quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo la aprobación de un presupuesto adicional, importante 1.165.891'92 pesetas, formado por el Arquitecto municipal de Propiedades, para la terminación de las obras del nuevo Matadero, con cargo al presupuesto extraordinario aprobado el año 1918.

CUARTA.—Fomento.

24. Aprobar el presupuesto formulado por el Arquitecto municipal Decano, para el transporte de los escombros y materiales procedentes del derribo de la casa núm. 2 de la calle del Angel, de propiedad municipal, cuya demolición ha de llevarse a cabo por la brigada de obreros bomberos, siendo cargo su importe de 1.104 pesetas, al crédito consignado en el cap. VI, art. 4.º, concepto 538 del presupuesto vigente.

25. Conceder al obrero del servicio de Cementerios Santiago Aldea Pérez, la pensión de 1'20 pesetas diarias, importe del 40 por 100 de su jornal.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

26. Aprobar los ascensos que recaen todos en los números primeros de las correspondientes escalas, para proveer la plaza de Subinspector del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, que existe vacante por jubilación de D. Mariano Herrera:

A Subinspector del Cuerpo, con 7.500 pesetas anuales D. Gustavo Reboles Campos.

A Jefe facultativo, con 5.750 pesetas, D. Ramón Luis Yagüe, y por estar excedente este señor debe ascender a dicha categoría D. Policarpo Lizcano González.

A Médico primero, con 4.000 pesetas, D. Emilio Domínguez Fernández, que está excedente y asciende también D. Eusebio Alvaro Gracia.

A Médico segundo con 3.000 pesetas, D. Antonio Durrif Vilajuana.

Y en la resulta de Médico tercero, con 2 500 pesetas, reingresa el excedente D. Bartolomé Benavides Pérez, que tenía solicitado el reingreso.

27. Aprobar los ascensos que a continuación se expresan y que son en los números primeros de las escalas, con motivo de la concesión de excedencia, al Médico primero de la Beneficencia municipal, D. Ramón Luis Yagüe:

A Médico primero, con 4 000 pesetas anuales, D. Antonio García Tapia y como está en situación de excedencia, asciende también D. Isidro Sánchez Covisa.

A Médico segundo, con 3.000 pesetas, D. Julio Toledo Manzano.

Y la vacante de Médico tercero en que se propone el ascenso del supernumerario Sr. Picazo dejarla sin proveer hasta que el Sr. Gobernador resuelva el recurso interpuesto contra el reingreso en el Cuerpo de la Beneficencia del citado señor.

28. Aprobar los ascensos de los números primeros de sus escalas, para proveer la plaza de Médico primero del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal que existe vacante en virtud de excedencia concedida a D. José González Campos:

A Médico primero, con 4.000 pesetas anuales, D. José Sánchez Covisa.

A Médico segundo, con 3.000 pesetas, D. Francisco Javier de Silva.

Y a Médico tercero, con 2.500 pesetas, al opositor en turno núm. 21 D. Fernando Verdú González, por corresponder esta vacante al turno de oposición

SEXTA.—Ensanche.

29. Conceder licencia a D. Mateo López Sánchez, para construir una casa en la calle de Ayala, núm. 34 provisional, con arreglo a los informes que constan en el expediente, reglas marcadas en las Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes aplicables al caso; advirtiéndose que si del reconocimiento que ha de practicarse a la terminación de las obras, resultare incumplido el bando de 5 de octubre de 1898, respecto a desagües, no se consentirá bajo ningún pretexto habitar la casa de referencia.

30. Conceder licencia a D. Ubaldo Rodríguez, con las mismas prescripciones y advertencia que al anterior, para construir una casa en la calle de Granada, núm. 15.

31. Conceder licencia a D. Enrique Villar, para ejecutar obras de reforma y ampliación y elevación de una planta principal en cuerpo exterior en la calle de Raimundo Lulio, núm. 3, con iguales prescripciones y advertencia que a los anteriores.

32. Conceder licencia a D. Enrique de Lara y Guerrero, para aumentar un piso a la casa en construcción, sita en la calle de Goya, núm. 45, con las mismas prescripciones y advertencia que a los anteriores.

A petición de los Sres. Tato, Arribas, Serrán y Silva, respectivamente, quedaron sobre la mesa los cuatro dictámenes que a continuación se expresan:

Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el núm. 65 de la calle de Bravo Murillo

Proponiendo, de acuerdo con la Comisión 4.ª (Fomento), la aprobación de un pliego de condiciones para subastar el suministro de tubería de hierro fundido y piezas especiales para el servicio de Fontanería Alcantarillas, en el Interior y en el Ensanche, durante el período de dos años.

Proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 3.042 pesetas, para la sustitución de una escalinata de acceso al Hospital del Niño Jesús, que precisa para realizar la urbanización de la avenida de Menéndez y Pelayo.

Proponiendo la insistencia en la apertura de la calle de Padilla, desde la del Príncipe de Vergara al paseo de Ronda, y la aprobación de los convenios realizados con los pro-

pietarios de las superficies expropiables para realizar dicha apertura.

Junta municipal de Primera enseñanza.

33. Aprobar el proyecto formulado por el Arquitecto municipal D. José Carnicero, para construcción, previa suabasta que se anunciará al efecto con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas administrativas confeccionados con dicho fin, de un pabellón destinado a cantina escolar en el edificio que ocupa la Escuela graduada municipal Ruiz Giménez, en la calle de Alonso Heredia número 14, cuyo importe de 24.999'65 pesetas, será cargo a lo consignado para esta atención en el concepto 272 del presupuesto vigente; y teniendo en cuenta que por la cláusula tercera del contrato de arrendamiento otorgado, el propietario del citado inmueble se compromete a cederlo al Excmo. Ayuntamiento en el precio de 100.000 pesetas, pagadas en tres plazos, acordar la adquisición de la mencionada finca, y al efecto que se consigne en el próximo presupuesto la cantidad de 40.000 pesetas, para pago del primer plazo y demás gastos que se ocasionen.

34. Separar de su destino al Escribiente del Negociado de Instrucción pública D. Alfonso Alcalá Martín, por resultar del expediente instruido al mismo que se halla en la actualidad extinguiendo condena, según certificación expedida por el Sr. Director de la Prisión celular de Madrid, y por lo tanto, incurso en la penalidad que determina el artículo 27 del vigente reglamento de Empleados municipales; pasando a ocupar la vacante que con este motivo se produce, dotada con el haber de 2.000 pesetas anuales, el Escribiente del referido Negociado D. Alberto Lasala Gravisaco, que hoy disfruta el sueldo de 1.750 pesetas, y que ocupa el primer lugar de los de su clase, y nombrar para cubrir la vacante de Escribiente, que resulta, a don José Candela Cuevas, con el haber de 1.750 pesetas anuales, con cargo a la plantilla que figura en el art. 4.º del capítulo IV del vigente presupuesto.

PROPOSICIONES

SOBRE LA MESA

A petición del Sr. Silva, el Ayuntamiento acordó la continuación sobre la mesa de una proposición suscripta por dicho señor, interesando se forme expediente en averiguación de las causas de las deficiencias del material de Incendios.

DE NUEVO DESPACHO

35. Tomar en consideración y que pase a la Comisión respectiva, la suscripta por el Sr. García Cernuda, interesando el nombramiento de una Comisión que con la denominación de *Cuestiones sociales*, y compuesta por dos Concejales, presididos por el Alcalde, intervenga en la solución de los conflictos entre el capital y el trabajo, debiendo hacerse los nombramientos en sesión pública a propuesta del Excmo. Sr. Alcalde Presidente.

36. Tomar en consideración, declarar urgente y aprobar la suscripta por el Sr. García Cernuda, interesando se acuerde:

Primero. Contribuir con 2.000 pesetas a la suscripción iniciada para acudir al socorro de los niños de la nación austriaca.

Segundo. Que dicha suma que será a cargo del capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente, se entregue con toda urgencia al ex Alcalde Excmo. Sr. D. Luis Silvela, Vocal de una de las Comisiones encargadas de la recaudación.

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones respectivas las siguientes:

37. Una, suscripta por el Sr. Fernández Cancela, interesando se aclare la enmienda 4.ª de dicho señor, aprobada por el Concejo en sesión de 5 de noviembre último, con motivo de dictamen de la Comisión de Ensanche para dar cumplimiento a lo preceptuado en la base 8.ª del presupuesto, en la siguiente forma:

Que las materias objeto de la oposición sean escritura al dictado, las cuatro reglas con enteros y conocimientos de analogía y ortografía, que son las mismas materias que van propuestas en el expediente formado por la Comisión

de Gobernación, referente al cumplimiento de lo estatuido en la base 6.ª del presupuesto del Interior.

38. Otra, suscripta por el Sr. Reglero, interesando se acuerde:

Primero. Que el servicio funerario sea por cuenta del Municipio, verificándose las conducciones exclusivamente en furgones y coches de tracción mecánica, cuyo número y clases serán especificados por el Concejo.

Segundo. Se establecerá el *entierro único* cuyo importe total será de *cincuenta pesetas*.

Tercero. Dicho servicio comenzará a la mayor brevedad, continuando prestándolo la actual empresa concesionaria, en virtud de la cláusula 32 del vigente contrato.

Cuarto. El Ayuntamiento debe decidirse por esta municipalización para evitar murmuraciones y el desprestigio, toda vez que hace dos años continúa prestando servicio por la tácita en forma de monopolio, la empresa concesionaria, gravando los intereses de este vecindario.

Quinto. Se tendrán en cuenta algunas de las cláusulas de la proposición presentada con fecha 7 de noviembre de 1919, por los Sres. Aguilera, Villamil, Calzado y Serrán.

39. Otra, suscripta por los Sres. García Cernuda, García de Vinuesa, Arribas y García Miranda, interesando se den las órdenes oportunas para la limpieza de la plaza de Murillo y la reparación de la misma, bien con los elementos del presupuesto o confeccionando uno extraordinario.

40. Otra, suscripta por el Sr. Silva, interesando el nombramiento de una Comisión de Sres. Concejales, que proceda inmediatamente a inspeccionar si la Sociedad Unión de Empresarios de Pompas fúnebres, tiene en sus cocheros el número de coches que marca la condición 10, así como el de caballos que dispone la cláusula 16, y del resultado de dicha inspección se dé cuenta en sesión pública.

Se levantó la sesión a las dos y veinte minutos de la tarde.

ORDEN DEL DIA PARA LA SESION ORDINARIA DE 14 DE ENERO DE 1920

Asuntos al despacho de oficio.

1. Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.
2. Real orden del Ministerio de la Gobernación, concediendo a D. Benito González del Valle la prórroga de un año para presentar el proyecto de reforma y saneamiento de Madrid en la zona determinada por las calles de Alcalá, Sevilla, carrera de San Jerónimo y Nicolás María Rivero.
3. Moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo la aprobación de un presupuesto de 5.325 pesetas para los gastos de traslado de material y demás precisos para las próximas elecciones.
4. Comunicación de la Alcaldía Presidencia, proponiendo la jubilación de un obrero bombero por haber cumplido la edad determinada en el acuerdo adoptado para la jubilación forzosa de sus empleados.
5. Traslados de residencia.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

SOBRE LA MESA

Procedentes de la sesión de 2 del actual.

TERCERA.—Policía urbana.

6. Proponiendo la modificación del art. 19 del reglamento del servicio de Carruajes de plaza, por lo que respecta al precio por la conducción de bultos en los pescantes.
7. Proponiendo que se autorice a la Asociación gremial de dueños de coches de plaza, para poner al servicio público, el 10 por 100 de carruajes abiertos, durante el invierno y horas de diez de la mañana a siete de la tarde.
8. Proponiendo se roten los coches de lujo y los de Casinos y Círculos en su parte trasera y los de punto lleven el número de matrícula sobre el eje de las ruedas traseras.

9. Proponiendo la concesión de licencias para establecer un depósito de películas e instalación de un motor eléctrico de $\frac{3}{4}$ de caballo de fuerza, en la casa núm. 56 de la calle del Caballero de Gracia.

10. Proponiendo la concesión de licencia para establecer un depósito de drogas en la casa núm. 10 de la calle del Reloj.

11. Proponiendo se dé por terminado el contrato celebrado mediante subasta para la ejecución de obras en el mercado de los Mostenses, que se devuelva la fianza al contratista y que para las obras que no llegaron a ejecutarse se formulen nuevos presupuestos para sacarlas a subasta.

12. Proponiendo se declare cesante a un Inspector de Alumbrado, y que se amoneste a los serenos de Villa para que cumplan con mayor celo y diligencia los deberes de su cargo.

13. Proponiendo el cumplimiento del acuerdo de 3 de agosto último, respecto al convenio con la Asociación gremial de dueños de coches, sin necesidad de llevarlo a la sanción de la Junta municipal.

CUARTA.—Fomento.

14. Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma en el teatro Martín sito en la calle de Santa Brígida, con vuelta a la de Santa Agueda, y el abono al propietario de la cantidad de 2.436'89 pesetas, importe de 18'92 metros cuadrados de terreno que se expropian para vía pública, al precio de 128'80 pesetas el metro.

15. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para subastar la instalación de pavimento de asfalto en las calles inmediatas al mercado de San Antón.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

16. Proponiendo el nombramiento de un ordenanza camillero de Casas de Socorro, como resultado del correspondiente concurso, en vacante producida por cambio de destino.

17. Proponiendo el nombramiento de un ordenanza camillero de Casas de Socorro, como resultado del oportuno concurso, en vacante producida por no haber tomado posesión el anteriormente nombrado.

18. Proponiendo la confirmación de un ordenanza camillero interino, nombrado por el Sr. Presidente de la Casa de Socorro del Hospicio, al solo efecto de la percepción de haberes en la interinidad.

SEXTA.—Ensanche.

19. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para sacar a concurso el suministro provisional de piedra partida, para el servicio de Vías públicas del Ensanche, recabando del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la oportuna excepción de subasta.

20. Proponiendo la apertura legal de la calle del Ancora, en su último trozo, hasta la de Méndez Alvaro, y la de Canarias, desde la del General Lacy al cementerio de San Sebastián.

Procedentes de la sesión anterior.

TERCERA.—Política urbana.

21. Proponiendo la aprobación de un presupuesto adicional, importante 1.165.891'92 pesetas, formado por el Arquitecto municipal de Propiedades, para la terminación de las obras del nuevo Matadero, con cargo al presupuesto extraordinario aprobado el año 1918.

SEXTA.—Ensanche.

22. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el núm. 65 de la calle de Bravo Murillo.

23. Proponiendo, de acuerdo con la Comisión 4.^a (Fomento), la aprobación de un pliego de condiciones para subastar el suministro de tubería de hierro fundido y piezas especiales para el servicio de Fontanería Alcantarillas, en el Interior y en el Ensanche, durante el período de dos años.

24. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 3.042 pesetas, para la sustitución de una escalinata de acceso al Hospital del Niño Jesús, que precisa para

realizar la urbanización de la avenida de Menéndez y Pelayo.

25. Proponiendo la insistencia en la apertura de la calle de Padilla, desde la del Príncipe de Vergara al paseo de Ronda, y la aprobación de los convenios realizados con los propietarios de las superficies expropiables para realizar dicha apertura.

DE NUEVO DESPACHO

PRIMERA.—Gobernación.

26. Proponiendo el nombramiento del opositor núm. 40 del Cuerpo de Aspirantes, para el cargo de Auxiliar del primer grupo, en vacante producida por fallecimiento, en armonía con lo prevenido en la base quinta del presupuesto vigente.

27. Proponiendo la colocación de una lápida en la fachada de la casa donde murió D. Benito Pérez Galdós.

28. Proponiendo se coadyuve con la Administración en pleito contencioso administrativo, interpuesto por un opositor aspirante contra resolución gubernativa confirmatoria del acuerdo municipal por virtud del que fueron nombrados varios empleados.

29. Proponiendo la celebración de fiestas en el Carnaval del presente año.

SEGUNDA.—Hacienda.

30. Proponiendo la concesión, por una sola vez, de un socorro de 250 pesetas, a la viuda de un empleado municipal.

31. Proponiendo el reconocimiento e inclusión en el próximo presupuesto, de un crédito de 444 pesetas, por suministro de vendajes a la Casa de Socorro del distrito de la Inclusa.

32. Proponiendo la celebración de concierto con la Sociedad de alquiladores de carruajes de lujo, para pago del impuesto correspondiente.

Voto particular al anterior dictamen.

33. Proponiendo la jubilación del Contador de Villa, y que se comuniquen el acuerdo a la Dirección de Administración local, a efectos del concurso para la provisión de la vacante.

CUARTA.—Fomento.

34. Proponiendo la concesión de licencia para construir muro de cerramiento en un solar sito entre los caminos alto y bajo de Maudes, Extrarradio.

35. Proponiendo la concesión de licencia para construir tres naves en el núm. 14 de la calle de Andrés Tamayo, Extrarradio.

36. Proponiendo la concesión de licencia para aumentar dos pisos a la casa núm. 6 de la calle de Guipúzcoa, Extrarradio.

37. Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma en la casa núm. 11 de la calle de Rodas, y el abono a la propietaria de la finca de la cantidad de 464'51 pesetas, importe de 9'108 metros cuadrados de terreno que se expropian para vía pública, al precio de 51 pesetas metro.

38. Proponiendo la aprobación de una reforma de alineaciones para las casas números 27, 29 y 31 de la calle del Prado.

39. Proponiendo la devolución de la fianza de 2.000 pesetas, al contratista que ha sido hasta fin del año 1918, del suministro de ladrillos, tejas y baldosas para los servicios municipales.

40. Proponiendo se apruebe la propuesta del Arquitecto de la cuarta sección para la colocación de una lápida en la casa núm. 34 de la calle de las Huertas, en que nació el insigne dibujante D. Daniel de Urrabieta.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

41. Proponiendo la creación de una consulta de ginecología en la Casa de Socorro del distrito de Chamberí.

42. Proponiendo la baja de varios Médicos supernumerarios en el escalafón.

43. Proponiendo los ascensos reglamentarios con motivo del fallecimiento de un Médico puericultor.

44. Proponiendo la concesión de excedencia a un Veterinario supernumerario.

45. Proponiendo la provisión de una plaza de conserje de Casas de Socorro y de la vacante de ordenanza camillero, que resulta, por concurso.

46. Proponiendo la concesión de prórroga de excedencia a un Médico tercero.

47. Proponiendo la concesión de excedencia a un Médico supernumerario.

48. Proponiendo se admita a un Médico supernumerario la dimisión de su cargo.

49 y 50. Proponiendo, en dos expedientes, quede sin efecto la baja de dos Médicos supernumerarios.

SEXTA.—Ensanche.

51. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el solar núm. 36 provisional, de la calle del General Arrando.

52. Proponiendo la concesión de licencia para verificar obras de ampliación en el interior de la casa núm. 20 de la calle del Españolito.

53. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa de alquiler en el solar núm. 5 de la calle del Marqués del Riscal, con vuelta a la de Monte Esquinza.

PROPOSICIONES

SOBRE LA MESA

54. Una, del Sr. Silva y otros Sres. Concejales, interesando se forme expediente en averiguación de las causas de las deficiencias del material del servicio contra Incendios.

55. Otra, del Sr. Arribas y otros Sres. Concejales, acompañando el proyecto y presupuesto para las obras de reforma del Teatro Español, a fin de que responda a las necesidades de la primera escena clásica de España.

56. Otra, del Sr. Crespo y otros Sres. Concejales, para que se hagan postales y películas de los lugares más atractivos del Canal de Isabel II, y que su importe sea cargo a la partida que para fomento del turismo figura en el presupuesto vigente.

57. Otra, del Sr. García Revenga y otros Sres. Concejales, interesando se adopten acuerdos para la provisión de vacantes de Farmacéuticos de la Beneficencia municipal, y que por los Jefes de las Casas de Socorro se formule lista de los preparados de curación que consideren de carácter urgente para la dotación de los respectivos botiquines.

Madrid, 10 de enero de 1920.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

ADICIÓN

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

TERCERA.—Policía urbana.

1. Proponiendo, como rectificación al acuerdo municipal de 17 de octubre, se autorice a la Alcaldía Presidencia para que proceda a la adquisición directa de mangaje de lona con destino al servicio contra Incendios.

CUARTA Y SEXTA reunidas (Fomento y Ensanche).

2. Proponiendo se consienta la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre último, aprobatoria del proyecto de urbanización del paseo de Ronda, desde la glorieta de Ruiz Giménez a las tapias de la Moncloa, en la parte comprendida desde dicha glorieta hasta el punto en que la calle de Gaztambide corta el paseo de Ronda.

El Secretario, FRANCISCO RUANO.

COMISIONES

Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 3 de enero de 1920.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de las Comisiones.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
COMISIÓN 1.ª—Gobernación.			
Moción para agregar a Madrid el vecindario del puente de Vallecas.....	24 junio 1918.	Sr. Fernández Moreno.	24 junio 1918.
Expediente formado con la proposición del Sr. Saornil, interesando el nombramiento de Concejales Inspectores o Visitadores, a los servicios y dependencias que no existan.....	17 diciembre 1919.	Sr. Marcos.	22 diciembre 1919.
COMISIÓN 2.ª—Hacienda.			
Reglamento de la Administración de Propiedades.....	26 junio 1917.	Sr. Aguilera.	19 julio 1917.
Expediente instruido con motivo del destare por hueso y sebo...	10 enero 1918.	Sr. Noguera.	10 enero 1918.
Expediente relativo al aumento de ingresos por el arbitrio que satisfacen las Compañías de electricidad por ocupación de vía pública.....	22 enero.	Sr. Fernández Cancela.	24 enero.
Creación de una farmacia municipal.....	1 enero.	Sres. de Blas, Cortés y Calzado.	3 enero.
Moción de varios Sres. Concejales, proponiendo el establecimiento de una farmacia para servicio del personal del Ayuntamiento.....	5 marzo.	Sres. de Blas, Cortés y Calzado.	7 marzo.
Subsidio a los empleados y obreros municipales.....	12 abril.	Sr. Tato.	13 junio.
Proposición del Sr. Tato relativa a la fecha en que han de cesar los jubilados.....	26 abril.	Sr. Tato.	13 junio.
Oficio de la Administración de Propiedades, interesando un nuevo régimen para el servicio recaudatorio en el período de apremio.....	20 julio.	Sr. Aguilera.	22 agosto.
Moción de la Alcaldía Presidencia, para que se arbitre la cantidad de 13.823'20 pesetas, para el servicio de arrastre del material contra Incendios.....	23 julio.	Sr. Maura.	22 agosto.
Instancia de varios pensionistas y jubilados de Policía urbana, solicitando que les sean reconocidos sus derechos pasivos en la forma que dispone el art. 67 del reglamento de 25 de febrero de 1909.....	30 julio.	Sr. Tato.	22 agosto.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Expediente relativo a la intrusión en terrenos de la Villa del lavadero números 43 y 45 de la ribera del Manzanares	4 agosto 1918.	Sr. Cortés.	22 agosto 1918.
Consulta de la Administración de Propiedades respecto a los conciertos con los teatros para pago del timbre.....	22 septiembre.	Sr. Aguilera.	26 septiembre.
Instancia de D. Eufasio Villauna, solicitando la cancelación del censo de bancas del lavadero de la ribera del Manzanares....	30 enero 1919.	Sr. Fernández Cancela.	8 febrero 1919.
Presupuestos carcelarios para 1919.....	20 febrero.	Sr. Gabilán.	1 marzo.
Expediente para la revisión de las clases pasivas municipales...	11 marzo.	Sr. Maura.	19 abril.
Recurso interpuesto por los Sobrestantes, contra el lugar que ocupan en el escalafón formado por el Ayuntamiento.....	5 julio.	Sr. Gabilán.	18 septiembre.
Expedientes de las centrales, Castellana y Buenavista, respecto a la devolución de cantidades abonadas por ocupación de vía pública con caja de distribución.....	6 octubre.	Sr. Noguera.	20 noviembre.
Informe del pleno de Letrados en la instancia de la Unión Eléctrica Madrileña, solicitando se reduzcan los arbitrios que satisface como propietaria de las redes de otras fábricas hasta el 25 por 100 del importe de la contribución industrial.....	28 agosto.	Sr. Noguera.	20 noviembre.
Expediente de apremio contra D. Benigno Sobrino, por licencia de construcción en las Américas del Rastro.....	16 octubre.	Sr. Noguera.	20 noviembre.
COMISIÓN 3.ª—Policia urbana.			
Expediente relativo a la colocación de anuncios en el copete y base de las carteleras.....	15 enero 1918.	Sr. Maura.	15 enero 1918.
Proposición del Sr. Silva, relativa a la creación de un parque de Hijos de Madrid en el Parque de Madrid.....	7 mayo.	Sres. Silva, G. Cernuda y Crespo.	7 mayo.
Instancia del contratista del servicio de arcos voltaicos en las columnas de los tranvías, solicitando aumento en la consignación.	28 mayo.	Sr. G. Cernuda.	28 mayo.
Instancia de doña Teresa Ibáñez, solicitando colocar un guñol en el embarcadero del Retiro.....	6 mayo 1919.	Sr. G. Cernuda.	6 mayo 1919.
Instancia de D. Cándido Fernández, solicitando licencia de apertura de ultramarinos en el núm. 14 de la calle del Mesón de Paredes....	13 mayo.	Sr. Saornil.	13 mayo.
Instancia de los dueños de hueverías, contra la conservación de huevos en las cámaras frigoríficas.....	17 junio.	Sr. G. Cernuda.	17 junio.
Instancia de D. Ambrosio Herrero, solicitando licencia para baile público en el núm. 60 de la calle de Jacometrezo.....	22 julio.	Sr. Fernández Moreno.	22 julio.
Instancia del contratista del servicio de arrastre del material de arbolado, solicitando rescisión del contrato sin pérdida de fianza	16 septiembre.	Sr. Marcos.	16 septiembre.
Instancia de D. Protasio Fernández, solicitando licencia para depósito de carbones y leñas en el solar núm. 1 de la calle de Vallehermoso.....	23 septiembre.	Sr. Cubero.	23 septiembre.
COMISIÓN 4.ª—Fomento.			
Proposición para la construcción de un mercado en la plaza de Lavapiés.....	3 febrero 1917.	Sres. M. Arias, Leyún y Corona.	8 febrero 1917
Petición de los aparejadores de obras para ser nombrados ayudantes de Arquitecto.....	24 mayo.	Sr. Alvarez.	12 abril.
Licencia de alquilar una casa en la calle de Antonio López.....	10 agosto.	Sr. Alvarez.	23 agosto.
Modificación del trazado del camino que da acceso al colegio construido frente al Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.	24 agosto.	Sr. Herrero.	30 agosto.
Solicitud de la Sociedad de Industrias eléctricas, pidiendo instalar alumbrado en varias calles.....	1 mayo 1918.	Sr. Arribas.	14 mayo 1918.
Supresión de uno de los carriles del tranvía en un trozo de la calle de Alcalá.....	22 junio.	Sr. Asprón.	26 junio.
Subasta para la conservación, entretenimiento y cobro de los evacuatorios subterráneos.....	25 junio.	Sr. Reglero.	6 julio.
Construcción de edificios municipales.....	2 noviembre.	Sr. Corona.	6 noviembre.
Acuerdos de la Sociedad central de Arquitectos, relacionados con los rendimientos de fincas.....	30 noviembre.	Sres. Saornil y Reglero.	11 diciembre.
Proyecto del tranvía de enlace de las estaciones con los mercados	13 junio 1919.	Sr. Asprón.	2 julio 1919.
Propuesta para la reorganización del servicio de Edificaciones.	25 junio.	Sr. Revenga.	6 agosto.
Concurso para la adquisición de terrenos para la prolongación del paseo de la Castellana.....	8 junio.	Sobre la mesa.	12 noviembre.
Expediente de urbanización del Extrarradio.....	28 noviembre.	Sobre la mesa.	3 diciembre.
Expediente para la redacción de ordenanzas para el Extrarradio.	28 noviembre.	Sobre la mesa.	3 diciembre.
Provisión de una plaza de capataz de la Brigada obrera.....	27 noviembre.	Sr. Marcos.	10 diciembre.
Subasta para la mano de obra para la instalación de tuberías y bocas de riego.....	19 diciembre.	Sobre la mesa.	24 diciembre.
Lápida a Rafael del Riego.....	22 diciembre.	Sobre la mesa.	24 diciembre.
COMISIÓN 5.ª—Beneficencia y Sanidad.			
Expediente a moción del Sr. Sáiz Herráiz, proponiendo la creación de una Policlínica municipal de especialidades médicas...	»	»	»
Expediente de concurso para la plaza de Dentista del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.....	15 enero 1918.	Sr. de Blas.	22 marzo 1918.
Expediente relativo a la ampliación del servicio Odontológico a todas las Casas de Socorro.....	12 enero.	Sres. Cortés y de Blas.	»

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de las Comisiones.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Expediente relativo a la venta en subasta de las basuras procedentes de la vía pública.....	»	Sr. Ingeniero Director del servicio.	»
Expediente relativo a la reorganización de los servicios prestados por los Practicantes, enfermeros y ordenanzas de las Casas de Socorro.....	12 enero 1918.	Sres. García Revenga y de Blas.	»
Expediente a oficio del Director del Laboratorio, proponiendo la ejecución de obras en la finca que ocupa el Campamento de desinfección, o el arrendamiento de otro local.....	6 mayo.	Sobre la mesa.	»
Expediente instruido para depurar responsabilidades, por no haberse prestado asistencia pronta al ex Concejal D. Fulgencio de Miguel en la Casa de Socorro de Chamberí.....	»	Sr. Regidor Síndico.	»
Expediente promovido por el Sr. Ossorio y Gallardo, para que se aumenten los edificios para albergue en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma.....	7 febrero 1918.	Sres. Bustillo y García Miranda.	»
Expediente acerca de oposiciones de Médicos Tocólogos.....	22 agosto.	Sobre la mesa.	»
Instancia de varios desinfectores del Laboratorio, solicitando mejoras de sueldo.....	18 agosto.	Sobre la mesa.	»
Concurso para la provisión de la sexta sección farmacéutica del distrito de la Universidad.....	8 octubre.	»	»
Instancia de D. Mariano Barbero, Practicante excedente, solicitando el reingreso.....	3 enero 1920.	»	»
Instancia de varios mayores de Limpiezas, solicitando ser equiparados a los capataces.....	»	»	»
Expediente de subasta de paja y cebada para el ganado del servicio de Limpiezas.....	29 noviembre 1919.	Sr. García Miranda.	29 diciembre 1919.
Provisión de una plaza de capataz del servicio de Limpiezas.....	19 diciembre.	Sr. Concejal delegado del servicio.	3 enero 1920.
Provisión de una plaza de chauffeur del servicio de Limpiezas..	3 enero 1920.	»	»
Expediente relativo al derribo del cementerio de San Martín....	31 enero 1918.	Sr. Fernández Cancela.	3 febrero 1918.
Construcción de un horno crematorio.....	»	Sr. Director del Laboratorio.	»
COMISIÓN 6.^a—Ensanche.			
Oficio de la Contaduría, dando cuenta de haber ingresado la Administración de la Fábrica de Gas, 14.976'16 pesetas, a cuenta de una cantidad deducida a los fondos del Ensanche, en concepto de contribución industrial de dicha Fábrica.....	2 enero 1920.	Nueva entrada.	»
Oficio de la Dirección de alumbrado público, remitiendo relación de los partes de los tres Inspectores de alumbrado, especificando el número de faroles que lucen en las vías públicas del Ensanche.....	30 diciembre 1919.	Nueva entrada.	»
Oficio del Arquitecto de la segunda sección del Ensanche, proponiendo se le autorice para comenzar los trabajos de replanteo del Parque urbanizado de la segunda zona del Ensanche.....	26 diciembre.	Nueva entrada.	»
Expediente incoado por varios empleados Delineantes del Ensanche, interesando se constituya el Cuerpo de aparejadores municipales.....	30 diciembre.	Nueva entrada.	»
Dictamen retirado en sesión de Ayuntamiento de 26 de diciembre último, proponiendo varios ascensos en el personal administrativo del Ensanche.....	29 diciembre.	Nueva entrada.	»
Expediente incoado para la concesión de una licencia para construir una casa en el número 36 provisional de la calle del General Arrandó.....	31 diciembre.	Nueva entrada.	»
Expediente incoado para construir una casa en el núm. 5 de la calle del Marqués del Riscal.....	31 diciembre.	Nueva entrada.	»
Expediente incoado para construir una casa en la calle de Núñez de Balboa, esquina a la del General Oráa.....	3 enero 1920.	Nueva entrada.	»
Expediente incoado para obras de ampliación y reparación en un hotel situado en la barriada del Carmen.....	31 diciembre 1919.	Nueva entrada.	»
Expediente incoado para la concesión de licencia para obras de reforma en la casa núm. 20 de la calle del Españolito.....	31 diciembre.	Nueva entrada.	»
Expediente incoado para construir un pabellón en la fábrica de cervezas «El Aguila», situada en el núm. 33 de la calle del General Lacy.....	3 enero 1920.	Nueva entrada.	»
Expediente relacionado con la expropiación de la casa núm. 85 de la calle de Méndez Alvaro.....	5 enero.	Nueva entrada.	»
Expediente incoado para alquilar la finca núm. 22 del paseo de la Castellana, con vuelta a la calle del Marqués de Villamejor....	27 noviembre 1919.	Nueva entrada.	»

SECRETARIA**ANUNCIOS**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Blas Fernández, proyecta establecer una chamarilería en la casa número 15 de la calle de Pignatelli.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de enero de 1920.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio Rodríguez, proyecta instalar cuatro electromotores, con fuerza total de dos y medio caballos, en la casa número 5 de la calle del Mediodía Grande.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de enero de 1920.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que los Sres. Boetticher y Navarro, proyectan instalar una caldera de calefacción por agua caliente en la casa número 3 de la calle de Jovellanos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de enero de 1920.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Nicolás M. de Urgoiti, proyecta establecer talleres de imprenta, estereotipia y galvanoplastia en la casa número 8 de la calle de Larra.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industrias expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de enero de 1920.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Luis Payam, proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza en el taller de cerrajería establecido en la casa número 1 de la calle de Bretón de los Herreros.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de enero de 1920.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Oneto, proyecta establecer un taller de herrero cerrajero e instalar un electromotor de medio caballo de fuerza en la casa número 3 de la calle de Santa Lucía.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de enero de 1920.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Ramón Grimalt, proyecta establecer una carbonería en la casa número 7 de la calle del General Alvarez de Castro.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de enero de 1920.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Félix Eztaris, proyecta instalar un electromotor de medio caballo de fuerza en el establecimiento de corsés en la casa número 41, piso segundo de la calle del León.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de enero de 1920.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Emilio Martínez, proyecta establecer un taller de carpintería e instalar un electromotor de nueve caballos de fuerza en la casa número 5 de la calle de la Ballesta.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de enero de 1920.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Victoriano Gutiérrez, proyecta instalar dos electromotores, con fuerza total de un caballo, en el taller de bordados establecido en la casa número 35, piso tercero de la calle de Jardines.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de enero de 1920.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Teodoro Ubeda, proyecta establecer un taller de construcción de *side-cars* para motocicletas en la casa número 164 de la calle de Fuencarral.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de enero de 1920.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

COMISIÓN EJECUTIVA DEL MONTEPIÓ MUNICIPAL

Acuerdos adoptados en la junta celebrada el día 15 de diciembre de 1919.

Conceder a doña Quintina Pérez Angona, viuda de D. Santiago Valdaliso, bombero de Villa, la pensión vitalicia de segunda clase, de 375 pesetas anuales.

Conceder a doña Matilde Romero y Martínez, viuda de don Juan Rodríguez Concha, Oficial cuarto del segundo grupo de Administración, el socorro de 486 pesetas.

Conceder a doña Concepción Rosina y Bofill, viuda de don Alfonso Rico, Inspector primero de tranvías, el socorro de 420 pesetas.

Desestimar la instancia de doña Visitación Vélez Quijano, hermana de D. Enrique Vélez, Profesor del Grupo escolar de Aguirre, pidiendo pensión, por no concurrir en la misma señora la circunstancia de haber vivido y dependido en absoluto del causante, como exige el art. 27 del reglamento.

Desestimar la instancia de doña María de la Cruz Olmeda,

hermana de D. Florentino, portero consistorial, pidiendo pensión, por concurrir en dicha señora la circunstancia 3.^a del ar-

tículo 33 del reglamento y la de no haber vivido y dependido en absoluto del causante.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Relación nominal de las bajas y altas ocurridas en el personal desde el 4 al 10 de enero de 1920, con arreglo a lo dispuesto en las bases 9.^a del Interior y 10.^a del Ensanche de los respectivos presupuestos.

BAJAS

RAMO	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Cementerios.....	Jornalero.....	Esteban Antorán.

ALTAS

RAMO	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Cementerios.....	Jornalero.....	Miguel Rubio.
Idem.....	Idem.....	Lázaro Algobia.
Idem.....	Idem.....	Ricardo Suñer.
Idem.....	Idem.....	Agustín Avilés.
Parques y Jardines.....	Peón.....	Ignacio de la Torre González.
Idem.....	Idem.....	Ignacio Rodríguez Romeral.
Idem.....	Idem.....	José Alvarez Fernández.
Idem.....	Idem.....	José Morcillo de Andrés.
Idem.....	Guarda de segunda.....	Domingo Salas Querol.

SUBASTAS

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa núm. 11 de la plaza de la Cebada, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 9 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones a que hace referencia el *Boletín oficial* de la provincia del día 1 de diciembre último.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 5 de febrero, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de enero de 1920.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Esta Excm. Corporación ha acordado en sesión de 19 de diciembre último, anunciar subasta pública para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa núm. 89 de la calle de Toledo, en el precio tipo de 5.000 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 250 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización o en la Tesorería municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 3 de febrero de 1920, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue; y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales, dentro del plazo de diez días siguientes al en que se le notifique la adjudicación definitiva.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de enero de 1920.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Modelo de proposición.

(que deba extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.^a, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de derribo de la casa núm. 89 de la calle de Toledo.)

D....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta, en pública licitación, para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa núm. 89 de la calle de Toledo, anunciada en el *Boletín oficial* de la provincia del día.... de....., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho derribo con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: en el precio tipo o con el aumento de tanto por ciento, en letra—en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente).

Celebradas y declaradas desiertas por falta de licitadores las anteriores subastas anunciadas para contratar el suministro de varios efectos necesarios a la Imprenta municipal hasta 31 de marzo de 1921, el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 2 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación con sujeción al nuevo pliego de condiciones facultativas formulado por el Regente de la Imprenta municipal en 13 de diciembre último y al de las económicas administrativas que redactó la Secretaría en 7 de

agosto del pasado año y que sirvió de base a las dos últimas subastas.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 31 de enero, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de enero de 1920. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Esta Excma. Corporación en sesión de 23 de noviembre último, con la sanción de la Junta municipal en la de 11 del corriente, ha acordado anunciar subasta pública para contratar el suministro de papel, cartulinas y cartones con destino a la Imprenta municipal, con sujeción a los siguientes pliegos de condiciones:

FACULTATIVAS

Primera. Es objeto de esta subasta el suministro a la Imprenta municipal, de papel, cartulinas y cartones que sin limitación de cantidad y clases ha de necesitar para sus trabajos desde el día de la adjudicación hasta fin de marzo de 1921.

Segunda. El contratista queda obligado a suministrar los artículos de referencia durante dicho período, y hasta que se celebre nueva subasta, si la que se anunciase al terminar ésta quedase desierta.

Tercero. Como base de contratación para los efectos de subasta se señalan los papeles, cartulinas y cartones, cuyas clases, dimensiones y pesos figuran en el siguiente cuadro, pero sin que la Imprenta municipal quede obligada a consumirlos más que en la parte y cantidad que le convenga.

CUADRO DE PRECIOS TIPOS

Clase, tamaño y precio tipo.	Pesetas.
Número 1.—Cada resma de papel de hilo denominado de tina, con nueve quilos de peso y 500 pliegos útiles, al tamaño de 46 por 36 centímetros doblados por mitad, con el escudo de la Villa de Madrid, filigranado en la parte de cada una de sus hojas, según muestra, al precio de veinte pesetas.....	20
Este papel será fabricación exclusiva para el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, y el contratista queda responsable de los perjuicios que irrogue si se le demuestra haberlo vendido a otra persona o entidad que no sea la Corporación municipal contratante.	
Núm. 2.—Cada resma de papel de hilo de tina, de primera clase, fabricación Serra u otra similar, con nueve quilos de peso y 500 pliegos útiles, sin costeras, tamaño folio prolongado de 46 por 36 centímetros, al precio de veintisiete pesetas.....	27
Núm. 3.—Cada resma de papel de hilo de tina, de segunda clase, con ocho quilos y medio de peso, fabricación y tamaño folio prolongado como el anterior, al precio de veinte pesetas.....	20
Núm. 4.—Cada resma de papel de hilo de tina, de primera clase, fabricación Serra o similar, con peso de 14 quilos como mínimo los 500 pliegos útiles y planos, al tamaño marquilla, de 38 por 55 centímetros, al precio de cuarenta y cinco pesetas.....	45
Núm. 5.—Cada resma de papel de hilo de tina, de primera clase, de la fabricación antedicha u otra similar, con 23 quilos de peso como mínimo los 500 pliegos útiles y planos, al tamaño doble marca, de 47 por 65 centímetros, al precio de sesenta pesetas.....	60
Núm. 6.—Cada resma de papel continuo, blanco, satinación especial para libros o más fuerte cuando se destine a otra clase de impresiones, con peso de 50 quilos los 500 pliegos útiles, al tamaño de 70 por 100 centímetros, y precio de noventa y cinco pesetas.....	95
Núm. 7.—Cada resma de papel continuo, blanco, sati-	

	Pesetas.
nado, de 30 quilos de peso los 500 pliegos útiles, al tamaño de 80 por 112 centímetros, y precio de cincuenta pesetas.....	50
Núm. 8.—Cada resma de papel continuo, blanco, satinado, de 40 quilos de peso los 500 pliegos útiles, al tamaño de 80 por 112 centímetros, y precio de noventa pesetas.....	90
Núm. 9.—Cada resma de papel continuo, blanco, satinado, de 26 quilos de peso los 500 pliegos útiles, al tamaño de 67 por 94 centímetros, y precio de cuarenta y cinco pesetas.....	45
Núm. 10.—Cada resma de papel continuo, satinado, blanco, de 19 quilos de peso los 500 pliegos útiles, al tamaño de 64 por 94 centímetros, y precio de treinta pesetas.....	30
Núm. 11.—Cada resma de papel continuo, satinado de color o colores que demanden la variedad de trabajos, sin licitación alguna, con 36 quilos de peso los 500 pliegos útiles, al tamaño de 56 por 80 centímetros, y precio de sesenta y cinco pesetas.....	65
Núm. 12.—Cada resma de papel continuo, satinado, clase y variedad de colores como el número anterior, pero con peso de 19 quilos los 500 pliegos útiles, al tamaño de 66 por 94 centímetros, y precio de treinta y cinco pesetas.....	35
Núm. 13.—Cada resma de papel continuo, blanco, alisado, de 21 quilos de peso los 500 pliegos útiles, al tamaño de 66 por 94 centímetros, y precio de treinta pesetas.....	30
Núm. 14.—Cada resma de papel continuo, satinado, blanco, extra superior, extranjero o nacional, si le iguala en clase, con marcas al agua, 16 quilos de peso los 500 pliegos útiles, al tamaño de coquille completo, de 44 por 56 centímetros, al precio de veintiocho pesetas.....	28
Núm. 15.—El mismo papel doblado, cortado para cartas y empaquetado en cajas de buena presentación, con 100 pliegos en cada una, al precio de dos pesetas....	2
Núm. 16.—Cartulina Bristol, blanca o de la variedad de colores que sean necesarios, sin limitación, tamaño 65 por 50 centímetros y peso de 50 quilos resma, al precio de ciento veinte pesetas.....	120
Núm. 17.—Cada kilogramo de cartón gris, de los gruesos y tamaños, ya recortados que se pidan, al precio de veinte céntimos.....	0'20

Cuarta. Si durante el tiempo de la contrata, la Imprenta municipal necesita otra u otras clases, tamaños o pesos de papel, distintas a las relacionadas y que por su eventualidad no pueden preverse, el contratista tendrá obligación de suministrarlos siempre que acepte el tipo muestra que le presente el Regente, y el precio neto ofrecido por otro industrial de esta Corte, buscado por dicho Jefe entre los matriculados como vendedores al por mayor de los artículos contratados.

Quinta. Todos los papeles, cartulinas y cartones que se suministren, serán de clase y viso o color enteramente iguales a las muestras aprobadas que obran en la Imprenta municipal, peso completo, la mano exacta, pasta limpia con satinación y colado, en la inteligencia que serán rechazadas las que, a juicio exclusivo del Regente, no reúnan las condiciones estipuladas.

Sexta. Los pedidos se harán por el Regente de la Imprenta, en la cantidad que precise para las necesidades del servicio, bien por resmas completas o partes de ellas, y serán cumplimentadas en el día de su fecha por el contratista, mediante entrega de los artículos dentro del local de los talleres, y si se deja pasar las veinticuatro horas sin entregarlas, o si entregándolas no fueran de recibo por faltar alguna de las condiciones estipuladas, el Regente queda expresamente autorizado para adquirir otro por cuenta y sin intervención del contratista.

Séptima. El contratista formará la cuenta mensual de artículos

suministrados, con vista de los vales de pedidos y acompañada de certificación expedida por el Regente, la cual reintegrará, con los sellos debidos, dicho contratista, la presentará en las oficinas correspondientes para su tramitación legal y cobro de su importe.

Octava. El contratista se obliga a estar y pasar por los reconocimientos que de los artículos que entregue haga el Regente por sí mismo, o asesorado técnicamente, si lo juzga oportuno para mejor acierto, por un industrial de esta Corte, matriculado en la tarifa primera, clase cuarta, epígrafe núm. 9, sujetándose a cuanto este perito dictamine y, además, para evitar se alegue ignorancia de la fecha de los pedidos y reconocimiento, se compromete también dicho contratista a presentarse una vez al día, en hora que se le señalará, por sí o por persona delegada, en la Imprenta municipal, para recibir órdenes o pedidos.

Novena. El papel de hilo con escudo municipal que a la terminación de esta contrata exista en poder del contratista, será adquirido de una vez por el Excmo. Ayuntamiento, siempre que su total importe al precio estipulado no exceda de mil pesetas.

Décima. Las rebajas que los licitadores en la subasta hayan de hacer en los precios tipos consignados, serán de uno o más enteros por ciento, en general, para todos y cada uno de los artículos, no admitiéndose fracción menor de la unidad, que si se hace, será considerada nula y como no escrita.

Madrid, 22 de octubre de 1919.—El Regente, *Enrique Madrigal*.

ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

1.^a La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el art. 18 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales, el día 29 de enero de 1920, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 4, salón de subastas, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente o Concejal en quien al efecto delegue; asistiendo también al acto otro Sr. Concejal designado por el Ayuntamiento, y uno de los Notarios del Ilustre Colegio de esta capital.

2.^a Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), durante las horas de diez o doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

3.^a El precio tipo para esta subasta, será el de 40.000 pesetas por cada año, y la par ida por donde ha de satisfacerse esta obligación figurará consignada en el presupuesto correspondiente.

4.^a Los licitadores que concurren a esta subasta, habrán de consignar en la Caja general de Depósitos o en la Tesorería municipal, la fianza provisional de 2.000 pesetas, consistentes en el 5 por 100 del importe total de la misma; pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 12 de la Instrucción antes citada, computándose éstos en la forma que se establece en el art. 13 de la misma Instrucción.

5.^a Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría (primera Casa Consistorial), en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, hasta el anterior en queaquella haya de tener lugar, y durante las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, y en la forma y modo que se expresa en el artículo 18 del Real decreto de 24 de enero de 1905.

6.^a El rematante no podrá ceder ni traspasar los derechos que nazcan del remate, pues queda prohibida terminantemente la transferencia de los mismos, en uso de la facultad que al Ayuntamiento concede el art. 25 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

7.^a El licitador a cuyo favor quede el remate, se obliga a concurrir a las Casas Consistoriales el día y hora que se le señale, a otorgar la correspondiente escritura, entregando el documento que acredite haber consignado como fianza definitiva en la Caja general de Depósitos, la cantidad de 4.000 pesetas, para garantizar el cumplimiento de este contrato, pudiendo también verificarlo

en metálico o en los valores o signos admitidos en las fianzas provisionales, que serán computados igualmente que en aquéllas.

8.^a Si el rematante no prestase la fianza definitiva, o no concurre al otorgamiento de la escritura, o no llenase las condiciones precisas para ello dentro del plazo señalado y de una prórroga que sólo podrá serle concedida por causa justificada, sin que en ningún caso pueda exceder de cinco días, se tendrá por rescindido el contrato a perjuicio del mismo rematante, con los efectos del artículo 24 de la repetida Instrucción.

9.^a El hecho de presentar una proposición para la subasta, constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuese definitivamente adjudicado el remate; pero no le da más derecho, cuando le fuese adjudicado provisionalmente, que el de apelar contra el acuerdo de la adjudicación definitiva, si se creyese perjudicado por el mismo. El Excmo. Ayuntamiento sólo queda obligado por la adjudicación definitiva.

10. El Ayuntamiento, usando de la facultad que le concede el artículo 34 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, ya mencionada, podrá rescindir el contrato en cualquier tiempo de la duración del mismo, por faltas del rematante a cualquiera de las condiciones estipuladas.

11. El contratista no podrá pedir aumento o disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar a riesgo y ventura.

12. El contratista, para todos los incidentes a que pudiera dar lugar esta subasta, renuncia el fuero de su Juez y domicilio, y expresamente se somete a los Tribunales de esta Corte.

13. El contratista queda obligado a satisfacer los gastos de escritura, sus copias y demás que origine la subasta; así como el importe de la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para la misma en los diarios oficiales de Madrid, presentando al efecto, antes de formalizar la escritura o acta de remate, el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe. También queda obligado el contratista a satisfacer a la Hacienda pública el importe de los derechos reales, si los devengase, y el de cualquiera otra contribución o impuesto, a cuyo fin adquiere el compromiso de presentar la escritura de adjudicación en las oficinas liquidadoras dentro de los plazos legales, sin cuyo requisito no se le satisfará por el Excmo. Ayuntamiento cantidad alguna por cuenta del contrato.

14. Todo licitador que concurre a la subasta en representación de otro o de cualquier Sociedad, deberá incluir dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición que haga ajustada al modelo inserto en los anuncios, copia de la escritura de mandato, o sea del poder o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar a nombre y en representación de su poderdante, cuyo documento o poder, ha de haber sido previamente y a su costa, bastantado por cualquiera de los Letrados consistoriales.

15. Las proposiciones para optar a esta subasta, deberán ser extendidas en papel del timbre del Estado de la clase 11.^a, y los resguardos de los depósitos provisionales se presentarán debidamente reintegrados con un sello municipal de diez pesetas, especial de subastas, por cada 500 pesetas o fracción de ellas, según lo establecido en el presupuesto municipal vigente; y si a cualquiera de aquéllos faltase el todo o parte del indicado reintegro, será exigido en el acto al licitador por el Sr. Presidente, reteniéndose su resguardo en caso de negarse a satisfacerlo, hasta tanto que lo verifique o se le descuenta el importe de la falta de la fianza provisional o de la definitiva, caso de que se le adjudicase el remate.

16. Terminado el contrato, y previa certificación del excelentísimo Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento, visada por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, en que conste haber cumplido las condiciones estipuladas, y no habiendo responsabilidades exigibles, se devolverá la fianza al rematante.

17. El rematante queda obligado a realizar el correspondiente contrato con los obreros que hayan de ocuparse en esta obra, en cuyo contrato habrá de quedar estipulado la duración del mismo,

los requisitos para su denuncia o suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

18. El presente contrato se entenderá sujeto a la observancia de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907, y en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo en los casos que autorice la relación de excepciones que se publica anualmente, en cumplimiento del art. 2.º de dicha ley.

Igualmente quedará sujeto este contrato al reglamento para la ejecución de la misma ley, aprobado por Real decreto de 23 de febrero de 1908, con las adiciones de 25 de julio de 1908 y 12 de marzo de 1909, y especialmente en cuanto afecte a lo dispuesto en los artículos 13, 14 y 15 y primer párrafo del 17 que a continuación se insertan, del expresado reglamento:

«Art. 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o un concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Art. 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso, previsto por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia, con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señala la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones, los agruparán y valorarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional establecido por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará, si la proposición por ella favorecida, resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación.

Art. 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega según las condiciones del contrato.

Art. 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que, copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasta) a la Comisión protectora de la producción nacional.»

Madrid, 25 de octubre de 1919.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Diligencia.—Por la presente se hace constar que, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, ha sido anunciada esta subasta durante el término de diez días sin que contra la misma se haya formulado reclamación alguna.

Madrid, 31 de diciembre de 1919.—El Oficial del Negociado, Francisco Díaz Villar.—V.º B.º: el Secretario, FRANCISCO RUANO.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: *Proposición para optar a la subasta de suministro de papel, cartulinas y cartones para la Imprenta municipal.*)

D....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta, en pública licitación, para contratar el suministro de papel, cartulina y cartones para la Imprenta municipal hasta 31 de marzo de 1921, anunciada en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial* de la provincia en los días....., y....., de....., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos o con la baja de....., tanto por ciento—en letra—en los precios tipos).

Madrid,..... de..... de 19.....

(Firma del proponente).

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de enero de 1920.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Subastas pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración.

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
27 Enero.	Desmante del solar limitado por las calles de Méndez Alvaro, Murcia y Riego, propiedad del Ayuntamiento. Presupuesto.....	73.416
28	Suministro de paños y forros con destino a la confección de uniformes y capotes para el personal subalterno de este Excmo. Ayuntamiento.—Importe.....	7.982'50
29	Suministro de papel, cartulinas y cartones para la Imprenta municipal, hasta 31 de marzo de 1921.—Importe anual.....	40.000
30	Suministro de 2.325 camisetas de algodón para los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma (segunda subasta).—Importe..	7.989'75
31	Suministro de varios efectos necesarios a la Imprenta municipal hasta 31 de marzo de 1921.—Importe anual calculado.....	10.000
3 febrero.	Derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa núm. 89 de la calle de Toledo.—Precio tipo.....	5.000
4	Instalación de agua caliente para baños y duchas del edificio escolar Conde de Peñalver, situado en la calle de las Tabernillas y carrera de San Francisco.—Presupuesto...	3.370
5	Derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa núm. 11 de la plaza de la Cebada (segunda subasta). Precio tipo.....	8.000
	Para reclamaciones por diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca el correspondiente anuncio en el <i>Boletín oficial</i> , y terminan en la fecha que al margen se expresa:	
13 Enero.	Servicio de transportes para el entretenimiento y limpieza de los afirmados de la vía pública, la ejecución de los transportes para las obras por administración y el acarreo de la arena de miga para el recebado de los firmes hasta 31 de diciembre de 1920.—Importe anual calculado..	250.000
14	Suministro de tierra de brezo para atenciones del ramo de Arbolado, hasta 31 de diciembre de 1923.—Importe anual.....	1.400
15	Venta y recogida de las hierbas que resulten de las praderas de los jardines públicos, a excepción de la de los Parques del Oeste y de Madrid, hasta 31 de diciembre de 1922.—Precio tipo anual.....	1.500
15	Suministro de plomo trabajado para los servicios municipales de Arbolado, Parques y Jardines y Fontanería Alcantarillas, hasta 31 de diciembre de 1921.—Importe anual calculado.....	30.000

* Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar el suministro de 2.325 camisetas de algodón para los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 2 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones a que hace referencia el *Boletín oficial* de la provincia del día 24 de noviembre último.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 30 de enero, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa

Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de enero de 1920. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales desde el 30 al 31 de diciembre de 1919.

AUTORIZACIONES	San Justo...	San Lorenzo...	Santa María	San Isidro...	Total de autorizaciones.	IMPORTE — Pesetas.
De 33 pesetas.....	1	5	3	»	9	297
De 44 ídem.....	1	1	»	»	2	88
De 50 ídem.....	1	1	»	1	3	150
De 110 ídem.....	»	»	»	»	»	»
De 165 ídem.....	»	»	»	1	1	165
<i>Suma.....</i>	<i>3</i>	<i>7</i>	<i>3</i>	<i>2</i>	<i>15</i>	<i>700</i>
<i>Autorizaciones por enterramiento de cadáveres o restos procedentes de fuera de la capital o por traslado de uno a otro cementerio, o bien dentro de los mismos.</i>						
De 33 pesetas.....	»	»	»	»	»	»
De 44 ídem.....	»	»	»	»	»	»
De 110 ídem.....	»	»	»	»	»	»
De 165 ídem.....	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	3	7	3	2	15	700

REGISTRO GENERAL

Resumen por Negociados de los expedientes registrados en el mes de noviembre último, correspondientes a la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento.

NEGOCIADOS	Entradas.	Salidas.
1.º Personal.....	171	24
2.º Hacienda.....	481	249
3.º Policía urbana.....	1.340	673
4.º Obras.....	1.043	333
5.º Beneficencia.....	182	33
6.º Ensanche.....	609	233
7.º Consumos y Mercados.....	47	6
Reformas Sociales.....	126	224
Estadística.....	527	»
Elecciones.....	8	»
Quintas.....	398	»
Certificaciones y Exhortos.....	2.129	1.118
Subastas.....	14	»
Actas.....	26	»
Instrucción pública.....	71	4
TOTALES.....	7.172	2.897
Mecanografía: Comunicaciones y copias...	7.461	»

NOTA. Diferencia con igual mes del año anterior: en más, 1.561

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 4.º (Obras).

Reformas: Intantas, 1, y Abades, 3.
Alquilar: Gómez Ortega, 28, y Pilar de Zaragoza, 53.
Construcción: Orense, 16, y Margaritas, 8.
Ampliación: Juan de la Hoz, sin número.

Por el Negociado 6.º (Ensanche).

Obras de reparación: Feijóo, 2, y General Martínez Campos, 26.

Obras de reforma: Serrano, 21; Monte Esquinza, 5; General Martínez Campos, 25; Caridad, 26, y Santa Engracia, 66.

Alquilar: O'Donnell, Máiquez, sin número; Ponce de León, 3; Alcántara, 19 provisional; Guzmán el Bueno, 2 y 4, y Benito Gutiérrez, 7.

Revoco: Eloy Gonzalo, 3 y 5.

Instalación de ascensores: General Alvarez de Castro, 11; paseo de la Castellana, 6 duplicado, y Bretón de los Herreros, 27.

Construcción de fincas: Cardenal Cisneros, 45, con vuelta a la de Olid; Hermosilla, 55, y General Pardiñas, sin número.

Paso de carros: Alvarez de Baena, esquina a Valdivia.

Construcción de pabellones: Bravo Murilo, 68; Naciones, 5, y Canarias, 3.

Obras de ampliación: General Lacy, 33, y Eguílaz, 10.

Por la Dirección de Fontanería Aleantarillas.

Acometer a la general tubular, 2.

Limpiar y reparar, 3.

Total, 5.

BIBLIOTECA MUNICIPAL

Se han recibido los libros que a continuación se expresa:

Donativo de D. Enrique Rodríguez Solís:

De D. Francisco de Leiba Ramírez de Arellano.—El príncipe tonto.

De D. Adelardo López de Ayala.—El tanto por ciento.

De D. Tomás Luceño.—La comedianta famosa.

De D. M. Martínez Barrionuevo.—Caín.

De D. Francisco Martínez de la Rosa.—Aben Humeya o la rebelión de los moriscos.—Edipo.

Del Manuscrito del Sr. D. Marcelino Menéndez y Pelayo.—Comedia de Sepúlveda.

De D. Gabril Merino.—El rey de Lidia.

De Tirso de Molina.—La villana de la Sagra.—Don Gil de las calzas verdes (refundida por D. Tomás Luceño).

De D. Agustín Moreto.—El valiente justiciero y el rico-home de Alcalá.—No puede ser el guardar a una mujer.

De D. Emilio Mozo de Rosales.—¡La buena alhaja!—Pepita.

De D. Ramón de Navarrete.—Por no explicarse...

De D. Eduardo Navarro Gonzalvo.—Primera carta de amor.

De D. Fernando Ossorio.—La aurora de la fortuna.

De D. Ceferino Palencia.—La charra.—El guardián de la casa.

Comediantes y toreros o la Vicaría.—¡Qué vergüenza!

De D. Juan Palou y Coll.—La campana de la Almudaina.

De D. Enrique Pérez Escrich.—El cura de aldea.—El maestro de hacer comedias.

De D. Benito Pérez Galdós.—Sor Simona.

De D. José Picón.—La corte de los milagros.—Pan y toros.—Memorias de un estudiante.

De D. Mariano Pina (padre).—Las cuatro esquinas.

De D. Mariano Pina Domínguez.—Las tres jaquecas.

De Marco Accio Plauto.—Los Menemnos (traducción de Juan de Timoneda).

De D. Miguel Ramos Carrión.—Los señoritos.

De D. Miguel Ramos Carrión y Vital Aza.—Zaragüeta.—El Señor Gobernador.

De D. Tomás Rodríguez Rubí.—El arte de hacer fortuna.—De potencia a potencia.—La flor de la maravilla.

De D. Enrique Rodríguez Solís.—De la cocina al estrado.—Estaba escrito.—Las etcéteras.

De D. Francisco de Rojas.—El amo criado (refundida por don Juan Eugenio Hartzenbusch.—No hay amigo para amigo (refundida por D. Antonio María Gutiérrez).

De D. Juan Ruiz de Alarcón.—Los favores del mundo.—Mudarse por mejorarse.—La verdad sospechosa.

De D. Eulogio Florentino Sanz.—Achaques de la vejez.—Don Francisco de Quevedo.

De... Sanz Pérez.—Marinos en tierra.

De Victoriano Sardou.—Fedora.

CONTADURIA

INTERIOR

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1919.

INGRESOS

CAPITULOS	CRÉDITOS presupuestos y créditos proceden- tes de 1918. Pesetas.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 3 de enero de 1920. Pesetas.	Del 4 al 10 de enero de 1920 Pesetas.	Total de ingresos hasta el 10 de enero de 1920. Pesetas.
1.º—Propios.	124.009'12	47.358'90	6.071'02	53.429'92
2.º—Montes.	15.252'50	18.515'80	»	18.515'80
3.º—Impuestos.	9.322.355'07	4.725.413'07	125.529'11	4.850.942'18
4.º—Beneficencia.	29.670'27	144.269'39	812'90	145.082'29
5.º—Instrucción pública.	3.187'50	1.500	1.625	3.125
6.º—Corrección pública.	1.059'90	»	»	»
7.º—Extraordinarios.	541.449'98	328.794'13	116.296'03	445.090'16
8.º—Resultas.	641.490'38	645.343'58	»	645.343'58
9.º—Recursos legales para cubrir el déficit.	29.761.403'93	21.982.312'41	310.586'28	22.292.898'69
10.º—Reintegros.	936.809'06	120.018'41	»	120.018'41
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.	41.376.687'71	28.013.525'69	560.920'34	28.574.446'03
»	»	101.955'64	909'02	102.864'66
<i>Total de ingresos formalizados.</i>	<i>41.376.687'71</i>	<i>28.115.481'33</i>	<i>561.829'36</i>	<i>28.677.310'69</i>

PAGOS

CAPITULOS	CRÉDITOS autorizados. Pesetas.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 3 de enero de 1920. Pesetas.	Del 4 al 10 de enero de 1920 Pesetas.	Total de pagos hasta el 10 de enero de 1920. Pesetas.
1.º—Gastos del Ayuntamiento.	3.158.861'74	2.286.111'63	179	2.286.290'63
2.º—Policía de seguridad.	2.455.869'35	1.699.834'69	»	1.699.834'69
3.º—Policía urbana y rural.	6.646.584'90	4.259.976'64	6.100'19	4.266.076'83
4.º—Instrucción pública.	2.493.705'52	1.561.249'46	10.332'07	1.571.581'53
5.º—Beneficencia.	3.592.347'48	2.174.291'46	52.864'55	2.227.156'01
6.º—Obras públicas.	5.466.437'99	3.422.217'18	58.971'51	3.481.188'69
7.º—Corrección pública.	460.243'02	334.425	»	334.425
8.º—Montes.	»	»	»	»
9.º—Cargas.	15.896.890'80	11.045.900'16	592.228'30	11.638.128'46
10.º—Obras de nueva construcción.	1.801.251'84	580.619'47	1.125	581.744'47
11.º—Imprevistos.	158.003'72	113.942'56	»	113.942'56
12.º—Resultas.	»	»	»	»
Pagos por devoluciones de ingresos.	42.130.196'36	27.478.568'25	721.800'62	28.200.368'87
»	»	65.735'42	10	65.745'42
<i>Total de pagos formalizados.</i>	<i>42.130.196'36</i>	<i>27.544.303'67</i>	<i>721.810'62</i>	<i>28.266.114'29</i>

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.	28.574.446'03	28.508.700'61
Idem devueltos.	65.745'42	
Idem líquidos.	»	
Pagos ejecutados.	28.200.368'87	28.097.504'21
Idem reintegrados.	102.864'66	
Idem líquidos.	»	
<i>Existencia en Tesorería.</i>		<i>411.196'40</i>

ENSANCHE

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1919.

INGRESOS

CAPÍTULOS	TOTAL de créditos presupuestos. Pesetas.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 4 de enero de 1920.	Del 5 al 11 de enero 1920.	Total de ingresos hasta el 11 de enero de 1920.
		Pesetas.	Pesetas	Pesetas.
1.º—Contribuciones y recargos.....	7.105.973'10	4.795.863'15	»	4.795.863'15
2.º—Venta de terrenos.....	277.454'83	15.750'27	»	15.750'27
3.º—Subvención del Ayuntamiento.....	1.000	»	»	»
4.º—Resultas.....	2.193.642'50	2.193.642'50	»	2.193.642'50
5.º—Imprevistos y eventuales.....	»	211'07	»	211'07
6.º—Reintegros.....	47.076'89	50.617'78	353'44	50.971'22
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	9.625.147'32	7.056.084'77	353'44	7.056.438'21
	»	1.049.370'05	»	1.049.370'05
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>9.625.147'32</i>	<i>8.105.454'82</i>	<i>353'44</i>	<i>8.105.808'26</i>

PAGOS

CAPÍTULOS	TOTAL de créditos autorizados. Pesetas.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 4 de enero de 1920.	Del 5 al 11 de enero 1920.	Total de pagos hasta el 11 de enero de 1920.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º—Gastos del Ayuntamiento.....	577.925	436.183'50	437'50	436.621
2.º—Policía de seguridad.....	184.751	138.536'50	8.471'75	147.008'25
3.º—Policía urbana.....	187.698'76	90.911'44	305'68	91.217'12
4.º—Obras públicas.....	5.655.413'72	4.695.039'31	31.118'72	4.726.158'03
5.º—Cargas.....	1.662.042'61	1.074.299'95	201'50	1.074.501'45
6.º—Imprevistos.....	15.000	250	»	250
	8.282.831'09	6.435.220'70	40.535'15	6.475.755'85
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	230'30	»	230'30
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>8.282.831'09</i>	<i>6.435.451</i>	<i>40.535'15</i>	<i>6.475.986'15</i>

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	7.056.438'21	
Idem devueltos.....	230'30	
Idem líquidos.....	»	7.056.207'91
Pagos ejecutados.....	6.475.755'85	
Idem reintegrados.....	1.049.370'05	
Idem líquidos.....	»	5.426.385'80
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		<i>1.629.822'11</i>

Madrid, 11 de enero de 1920.—El Contador, *Rafael Salaya*.

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 3 al 9 de enero de 1920.

	Anterior.	Día 3.	Día 5.	Día 6.	Día 7.	Día 8.	Día 9.
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas al 3 por 100.....	72 %	72	72	»	72	72	72
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	93	»	»	»	93	»	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.....	85'25	»	»	»	»	»	84'50
Cédulas de expropiaciones del Ensanche, de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.—Emisiones de 1899 y 1907.....	96	»	»	»	»	»	»
Idem id.—Emisión de 1915.....	92'50	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	93'25	92'25	»	»	»	92'50	92'50
Empréstito de 1918.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	93'50	»	»	»	92'50	92'50	92'50

ANUNCIOS

Deudas municipales.—Empréstitos de la Villa de Madrid de 1914 y 1918.

El día 9 del corriente se ingresó en la cuenta especial de Tesorería, abierta en el Banco de España, la cantidad correspondiente para satisfacer en su oportunidad los intereses y amortización de las Obligaciones de dichos Empréstitos.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las bases de emisión.

Desde el día 22 del actual y horas de nueve a doce de la mañana, se procederá por la Tesorería de Villa a satisfacer a los dueños de locales ocupados por escuelas, el importe de los alquileres correspondientes al cuarto trimestre del año 1919.

Madrid, 9 de enero de 1920.

OBRAS MUNICIPALES**FONTANERÍA ALCANTARILLAS**

Obras terminadas y en curso de ejecución, durante los días del 3 al 9 de enero de 1920.

Por administración.

Cañerías.—Reparaciones: Cadarso, camino alto de San Isidro, Canillas, Fuencarral, Jordán, montaña del Príncipe Pío, paseos de la Florida y de las Yeserías, y Saavedra Fajardo.

Fuentes.—Reparaciones: Arganzuela, Avila, Castilla, Embajadores, paseos Imperial, Melancólicos y de la Virgen del Puerto, Pez y San Bernabé.

Talleres.

Cantería.—Construcción: labrando piedra, tapas y batientes; reparaciones: en vías públicas.

Carpintería.—Construcción: portadillas y labrando madera; reparaciones: en la Puerta de Hierro.

Cerrajería.—Construcción: palomillas para alumbrado público; reparación: bocas de riego, fuentes vecinales, urinario de la plaza de Isabel II, Bailén, 41 (Gota de leche), y Fomento.

Fundición.—Construcción: llaves para cerraduras de fuentes, bisagras para tabloncillos de retrete; reparación: Ribera de Curtidores y Palencia.

Guarnicionería.—Construcción: ovalillos, planchuelas de cuero y chanclos; reparación: chanclos.

Mecánica.—Construcción: montar motor en Puerta de Hierro, haciendo llaves encoletadas y cerraduras para fuentes,

Pintura.—Mercado de los Mostenses y pintando faroles.

Vidriería.—Construcción: faroles; reparaciones: evacuatorio de la Puerta del Sol, tuberías de los viajes, plaza de Santa Bárbara, Palencia y Bailén, 41 (Gota de leche).

Servicios prestados por el personal de Alcantarillas.

Calles vigiladas, 2.861; ídem limpias, 253; objetos extraídos, 6, y reconocimiento de atarjeas, 28.

Servicios prestados por el personal de Pozos negros.

Pozos negros solicitados, 124; ídem id. extraídos, 87; metros cúbicos extraídos, 747; importe, 308'25 pesetas.

Licencias para limpiar y reparar, 1; importe, 20 pesetas.

Madrid, 10 de enero de 1920.—El Arquitecto director, *José de Lorite*.

OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 3 al 10 de enero de 1920.

Cuenca de Reyes.

Construcción del alcantarillado.—Paseos de San Vicente y del Rey, Estanislao Figueras e Ilustración.

Vertiente aislada de Toledo.

Construcción del alcantarillado.—Glorieta de las Pirámides, paseo Imperial y calle de Toledo.

Reparación y mejora del alcantarillado.—Ventosa, Aguila, Humilladero, Calatrava, Solana, Paloma, San Bernabé y carrera de San Francisco.

Cuenca de Santa María de la Cabeza.

Construcción del alcantarillado.—Moratines, Carbajales, Peñuelas, Laurel y paseo de las Yeserías.

Cuenca de Mataderos.

Construcción del alcantarillado.—Viveros de la Villa y Antonio López.

Cuenca de la Castellana (vertiente Este.)

Construcción del alcantarillado.—Parque de Madrid.

Cuenca de la Castellana (vertiente Oeste).

Reparación y mejora del alcantarillado.—Luchana, Florida, Beneficencia, travesía de la Florida y colector de Trajineros.

Construcción del alcantarillado.—Juan de Austria y colector del Carcabón.

Vertiente aislada del barrio de Gutenberg.

Construcción del alcantarillado.—Avenida de Menéndez y Peñalvo, Valderribas, Sánchez Barcáiztegui y Marina Española.

Cuenca de la Cárcel Modelo.

Construcción del alcantarillado.—Donoso Cortés, Vallehermoso, Fernández de los Ríos y Magallanes.

Madrid, 10 de enero de 1920.—El Arquitecto director, *José de Lorite*.

PARQUES Y JARDINES

Relación de los trabajos verificados por este ramo durante la semana del 22 al 28 de diciembre de 1919.

Parque de Madrid.

Macizos y segadores.—Cava.—Plantación de rosales.—Entrecava.—Construcción de estaquillas y conservación de viveros.

Estufas.—Esquejado para las multiplicaciones.—Plantación en tiestos.—Laboreo en cuadros.—Cribado de mantillo.—Recorte de tierras de brezo.—Riego, limpieza, conservación y calefacción.

Rosaleda.—Poda de rosales.—Construcción de estaquillas y limpieza.

Zonas de la 1.ª a la 6.ª.—Plantación de árboles.—Cava y limpieza de cuadros.—Arreglo de paseos.—Roza.—Recorrido de perfiles.—Transporte de hoja, limpieza y vigilancia del cuarto de la herramienta.

Obras y talleres.—Reconstrucción del Parque Zoológico.—Arreglo de carretillas y mangas.—Construcción de cajas para la plantación.—Pintado.—Arreglo de pasos de agua en las zonas.—Colocación de cristales en las estufas, y limpieza y engrase de las llaves del Canalillo.

Guardería.—Su servicio.

Paseos y arbolado.

Podadores.—Poda y corta de estaquilla.

Jardines y volante de jardines.—Cava de cuadros, conservación y vigilancia.

Puente de Toledo y dehesa de la Arganzuela.—Cava.—Embalsurado, extracción de planta del semillero, limpieza y vigilancia de vinca.

Secciones de la 1.ª a la 6.ª (sección de paseos).—Limpieza de paseos, alcorques y regueras.—Enderezado de plantas.—Derribo de la Exposición de Industrias.—Rebaje de paseos en la tercera zona del Parque de Madrid.—Alineación de árboles.—Arreglo del ramaje de podadores y vigilancia.

Viveros.—Extracción de planta.—Preparado de tierra para la plantación.—Transporte de tierras.—Limpieza de paseos y vigilancia.

Dehesa de Amaniel.—Roza, limpieza y vigilancia.

Parque del Oeste.—Extracción de plantas y plantación.—Barrido de paseos y praderas.—Colocación de alcorques y reguerillas.—Apertura de hoyos, poda y cava de cuadros.

Madrid, 2 de enero de 1920.—El Jardinero mayor jefe del servicio, *Cecilio Rodríguez*.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Servicios prestados por el personal de la Brigada de obreros bomberos durante la última semana.

Obras en ejecución.—Bailén, 45, Gota de leche, obras de albañilería y carpintería; Angel, 2, obras de demolición; almacén general de efectos de Villa; obras de empapelado en guardarro-pia, Imprenta municipal, obras de albañilería, tercera Casa Consistorial (calefacción), ídem de íd.

Servicio de guardas.—Escuela de Veterinaria; Bailén, 45; Gota de leche; Angel, 2, derribo, y taller de la Arganzuela.

Ordenanzas.—En las oficinas de la Brigada y Obras.

Madrid, 10 de enero de 1920.—El Arquitecto decano, *José López Sallaberry*.

*Asuntos despachados en la semana.***Primera sección del Interior.**

Expedientes informados, 75.

Reconocimientos, 64.

Madrid, 10 de enero de 1920.—El Arquitecto de la sección, *Julio M. Zapata.***Segunda sección***Licencias para obras diversas.*—Preciados, 13; Artistas, 1; Salamanca, 8, y Palencia, 29.*Para apertura de establecimientos.*—Montera, 35, frutería y verdulería, Montera, 54, sociedad de seguros, Carretas, 8, artículos de saneamiento; Tiziano, 24, taller de cerrajero, y Dulcinea, 52 provisional, despacho de leche.*Para renovación de licencia de apertura.*—Tudescos, 11, venta de material eléctrico, y Pez, 27, platería.*Instalación de motor.*—San Bernardo, 86.*Denuncias de humedad.*—Jardines, 15.*Partes de la dirección facultativa de obras.*—Montera, 47 y 49, camino alto y bajo de Maudes, y Mayor, 39.*Certificaciones de andamio.*—Montera, 47 y 49.

Presupuesto para obras de reparación en el Grupo escolar de Vallehermoso.

Reconocimientos, 17.

Madrid, 10 de enero de 1920.—El Arquitecto de la sección, *José López Sallaberry.***Cuarta sección.**

Expedientes informados, 35.

Reconocimientos practicados, 29.

Madrid, 9 de enero de 1920.—El Arquitecto de la sección, *Pablo Aranda.***CEMENTERIOS***Trabajos verificados en la semana.***Necrópolis del Este.**

En el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena:

En el cuartel 4.º (Necrópolis) manzanas 2, 17, 23, 24, 68, 69 y 86, arreglo de ángulos, colocación marmolillos y arreglo de sardineles.

En el cuartel 5.º, manzanas 9 y 19, colocación de marmolillos.

En el cuartel 6.º manzana 1.ª, colocación de marmolillos.

En el cuartel 9.º, manzanas 38 y 39, colocación de marmolillos.

En el cuartel 11, manzanas 17, 18, 19, 20, 27, 29, 32 y 39 arreglo de ángulos y sardineles y colocación de marmolillos.

En el cuartel 14, manzanas 1 y 17, colocación de marmolillos y arreglo de ángulos y sardineles.

En el cuartel 29, manzana 25, recalzado del frente y laterales y construcción de sardineles.

En el cuartel 29, manzana 26, arreglo de ángulos y sardineles.

En el cuartel 29, manzanas 27 y 28, recalzado de las manzanas y arreglo de los sardineles.

En el cuartel 29, manzana 45, arreglo de ángulos y sardineles.

Exhumación de 27 sepulturas de Caridad, adultos, en el cuartel 23, con 433 cadáveres.

Exhumación de 40 sepulturas de tercera clase temporal, en los cuarteles 16 y 27, con 272 cadáveres.

Traslado de 274 cadáveres de adultos de tercera clase temporal, de 38 sepulturas de los cuarteles 16, 24 y 27.

Traslado de 12 cadáveres de párvulos de tercera clase temporal de una sepultura del cuartel 19.

En las obras de la Necrópolis:

Formación del inventario del material y útiles para el contratista.

Construcción de sepulturas de segunda y tercera clase de adultos, en los cuarteles 1.º y 3.º

Apertura de zanjas en los cuarteles 9.º y 11.

Terraplenes en los cuarteles 2.º y 9.º

Colocación de andamios.

Replanteo de la calle y zona de saneamiento.

Trabajos de desmonte del interior de las rotondas.

Colocación de valla de aislamiento.

Madrid, 9 de enero de 1920.—Por el Arquitecto municipal, el ayudante, *Francisco Noguera.***POLICIA URBANA****GUARDIA MUNICIPAL***Denuncias y servicios prestados en los días del 26—de diciembre de 1919 al 2 de enero de 1920.***Denuncias.***Distritos.*—Centro, 91; Hospicio, 85; Chamberí, 88; Buena-

vista, 108; Congreso, 60; Hospital, 73; Inclusa, 60; Latina, 55; Palacio, 71; Universidad, 24. Total, 715.

Servicios.*Distritos.*—Centro, 24; Hospicio, 1; Buenavista, 29; Congreso, 12; Hospital, 11; Inclusa, 15; Latina, 19; Palacio, 26; Universidad, 9. Total, 146.**DIRECCION DEL SERVICIO DE INCENDIOS***Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en los días del 25 de diciembre de 1919 al 1 de enero de 1920.***Incendios.**

Día 25, San Andrés, 17 y 19; se recibió el aviso a las nueve horas y diez minutos, y se terminó a las nueve horas y veinticinco minutos; motivó el servicio falsa alarma.

Día 25, Jovellanos, 7; se recibió el aviso a las veinticuatro horas y quince minutos, y se terminó a las veinticuatro horas y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 26, Alcalá, 87; se recibió el aviso a las catorce horas y diez minutos, y se terminó a las catorce horas y treinta y cinco minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 27, carrera de San Gerónimo, 29; se recibió el aviso a las catorce horas y cuarenta minutos, y se terminó a las quince horas y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 27, costanilla de los Capuchinos, 3; se recibió el aviso a las catorce horas, y cincuenta y cinco minutos, y se terminó a las quince horas y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de dos pies derechos y carrera.

Día 27, carretera del Hospital (Carabanchel); se recibió el aviso a las veintitrés horas y quince minutos, y se terminó a la una; motivó el servicio el incendio de un pabellón de secar almidón.

Día 29, Conde de Aranda, 13; se recibió el aviso a las once, y se terminó a las doce horas y quince minutos; motivó el servicio el incendio de un pie derecho, carrera y seis maderos de piso.

Día 30, Fuencarral, 92; se recibió el aviso a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, y se terminó a las veintiuna horas y veinticinco minutos; motivó el servicio falsa alarma.

Día 31, Conde de Xiquena, 9 y 11; se recibió el aviso a las once horas y cincuenta minutos, y se terminó a las trece horas y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de varios elementos de construcción.

Día 31, Alcalá, 111; se recibió el aviso a las trece horas y cincuenta minutos, y se terminó a las catorce horas; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 31, plaza del Príncipe Alfonso, 12; se recibió el aviso a las quince horas y treinta minutos, y se terminó a las quince horas y cincuenta minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 1, Verdad, se recibió el aviso a las seis horas y veinticinco minutos, y se terminó a las seis horas y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio el hundimiento de parte de un muro.

Día 1, paseo del Prado, 20; se recibió el aviso a las doce horas y veinte minutos, y se terminó a las trece horas; motivó el servicio el incendio de un pie derecho y parte de carrera.

Día 1, Embajadores (San Cayetano); se recibió el aviso a las trece horas y cincuenta minutos, y se terminó a las quince horas y cincuenta minutos; motivó el servicio la inclinación del vástago de la veleta.

Servicios extraordinarios.

Visitas giradas por los Jefes de zona, 8.

Madrid, 3 de enero de 1920.—El Arquitecto jefe, *J. Monasterio.***SERVICIO DE LIMPIEZAS Y RIEGOS***Trabajos efectuados desde el 29 de diciembre de 1919 al 4 de enero de 1920.***Limpieza.**

De ocho a doce de la mañana, limpieza general en calles pavimentadas, con todo el personal.

De nueve de la mañana a tres de la tarde, sección de recorrido en vías céntricas y de gran circulación.

De dos a seis de la tarde, terminación de la limpieza en calles que no han podido ser atendidas por la mañana debido a la escasez de personal y material, y repaso general.

De cinco y media a once y media de la noche, sección de recorrido en vías céntricas. Este personal efectúa además la limpieza especial de mercados.

Transportes.

Carros de dos mulas; portes 814; metros cúbicos, 1.628.
Volquetes; portes, 322; metros cúbicos, 161.
Camiones automóviles; portes, 75; metros cúbicos, 225.
Total, portes 1.211 y metros cúbicos 2.014.

Riego.

De seis a diez de la mañana, baldeo de asfaltos por la sección correspondiente.

De ocho a doce de la mañana, y de dos a seis de la tarde, baldeo de calles pavimentadas.

Talleres.

En el de carreteria.—Reparación de carros y carretillas.

En el de carpintería.—Construcción de talleres en el Parque central y labrar rayos y pinas.

En el de ajuste.—Reparación de galeras, carritos de hierro y camión automóvil núm. 2.

En el de guarnicionero.—Reparación de aparejadas y mangas de riego.

En el de pintura.—Carros, carritos de hierro y carretillas.

Madrid, 5 de enero de 1920.—El Ingeniero jefe, *Antonio Arenas.*

Informes emitidos, 20.

Comunicaciones, 4.

Certificaciones expedidas, 12.

Visitas de inspección de industrias, 8.

Idem de id. de motores, 5.

Idem de id. de ascensores, 4.

Idem de id. de calderas, 3.

Idem de id. de tranvías y arcos voltaicos, 21.

Los electricistas afectos a este servicio, están realizando la reposición de lámparas y reparación de averías ocasionadas por el temporal, y han efectuado el arreglo de 53 luces en distintas calles del Extrarradio y Ensanche.

En la primera, segunda y tercera Casas Consistoriales y Casa de Cisneros, reposición de lámparas, limpieza de aparatos y arreglo de averías, así como el repaso y prueba diaria del servicio de timbres y teléfonos interiores en la primera Casa Consistorial y Casa de Cisneros; en los mercados de la Cebada y de los Mostenses, reposición de lámparas y arreglo de averías.

Durante los citados días han lucido en esta capital, desde las cinco y quince minutos de la tarde hasta las seis y treinta minutos de la madrugada, 5.297 faroles alimentados por gas, 158 arcos voltaicos por fluido eléctrico, y 574 lámparas incandescentes de 50 bujías.

Hasta la una de la madrugada han lucido 300 arcos voltaicos existentes sobre las columnas que sostienen los cables de los tranvías, 20 faroles alimentados por gas hasta la una y quince minutos, y 32 desde las doce y quince minutos hasta la madrugada.

Madrid, 9 de enero de 1920.—El Ingeniero director, *Emilio Colomina.*

SERVICIOS DE ALUMBRADO, ELÉCTRICOS E INDUSTRIALES

Resumen de los trabajos realizados por este servicio durante los días del 2 al 8 de enero de 1920.

Expedientes en que ha intervenido, 20.

Decretos del Excmo. Sr. Alcalde Presidente, cumplimentados, 1.

Idem del Excmo. Sr. Secretario, ídem, 8.

Idem de los Sres. Tenientes de Alcalde, ídem, 11.

TENENCIAS DE ALCALDIA

En los días del 4 al 10 de enero no se han celebrado juicios en las Tenencias de Alcaldía.

ABASTOS**MERCADO DE GANADOS**

Derechos recaudados por estancias y expedición de guías.

PERÍODOS	CLASES DE GANADO								IMPORTE — Pesetas.
	Vacuno a 0'15 pesetas.	Rastras de ganado a 0'10 pesetas.	Caballar a 0'15 pesetas.	Mular a 0'15 pesetas.	Asnal a 0'10 pesetas.	Carros a 0'25 pesetas.	Pruebas de tiro y arrastre a 2 pesetas.	Guías a 1'50 pesetas.	
Día 31 de diciembre de 1919.....	48	»	»	»	»	»	»	»	7'20
Día 1 de enero de 1920.....	55	»	»	»	»	»	»	»	8'25
Día 2.....	54	1	43	100	49	14	1	»	40'05
Día 3.....	125	1	»	»	»	»	»	»	18'85
Día 4.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Día 5.....	114	»	»	»	»	»	»	»	17'10
Día 6.....	46	»	»	»	»	»	»	»	6'90
TOTAL.....	442	2	43	100	49	14	1	»	98'35

ADMINISTRACION DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en los días del 29 de diciembre de 1919 al 4 de enero de 1920, y su comparación con igual período del año anterior.

RESSES DEGOLLADAS EN DICHS DÍAS Y EN IGUAL PERÍODO DEL AÑO ANTERIOR	RESSES					QUILOGRAMOS					Ingresos por degüello. Pesetas.
	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	
1919-20.....	1.400	574	1.962	2	952	311.309'5	26.577'5	27.059'8	6'5	92.052	10.102
1918-19.....	1.600	383	1.307	5	2.104	347.884'8	18.185	16.369'9	20	228.222'5	13.809'80
Diferencia { En más.....	»	191	655	»	1.152	36.575'3	8.392'5	10.689'9	»	136.170'5	3.707'80
Diferencia { En menos.....	200	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»
RESSES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACIÓN											
1919-20.....	54.901	15.714	337.116	4.550	14.220	11.153.346'7	730.891'5	3.208.693'7	28.864	1.423.223	421.136'40
1918-19.....	57.661	23.784	145.147	3.723	16.584	11.314.051'7	1.068.063'5	1.330.468	23.516'5	1.728.610	374.503'10
Diferencia { En más.....	»	»	191.969	827	»	»	»	1.878.225'7	5.347'5	»	46.633'30
Diferencia { En menos.....	2.760	8.070	»	»	2.364	160.705	337.172	»	»	305.387	»

Precio del ganado.—El precio del kilogramo en canal de la res en la semana, fué de 3'48 a 3'91 pesetas el vacuno; de 3'95 a 4 el lanar, y de 3'30 a 3'80 el de cerda, según clase.

Procedencia del ganado.—Vacas: Galicia, Asturias, Toledo y Valladolid; terneras: Galicia, Salamanca, Segovia y Guadalajara; lanares: Cáceres y Badajoz; cerdos: Bañoz, Toledo, Guadalajara y Córdoba.

Reses inutilizadas al quemadero.—Cerdos, 2.

Venta diaria de pan, según clases, en cada uno de los distritos de Madrid durante la semana comprendida entre los días del 31 de diciembre de 1919 al 6 de enero de 1920.

DISTRITOS	DIA 31			DIA 1			DIA 2		
	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.
	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS
Centro.....	»	2.704	4.975	»	2.714	5.300	»	2.708	5.960
Hospicio.....	»	9.700	13.469	»	9.741	13.435	»	10.316	13.373
Chamberí.....	»	12.350	10.312	»	14.510	8.945	»	10.700	7.536
Buenavista.....	1.385	9.892	9.585	1.389	9.894	9.573	1.394	9.881	9.585
Congreso.....	»	11.675	5.590	»	11.670	5.579	»	11.677	5.583
Hospital.....	159	15.360	8.265	163	15.351	8.271	154	15.368	8.257
Inclusa.....	»	10.180	11.110	»	10.000	10.910	»	10.110	11.215
Latina.....	»	20.111	5.000	»	21.000	5.100	»	20.439	5.402
Palacio.....	»	10.251	6.997	»	10.397	6.045	»	10.800	6.414
Universidad.....	370	12.000	6.500	368	11.900	6.490	366	11.992	6.492
TOTAL.....	1.914	114.223	81.803	1.920	117.177	81.648	1.914	113.591	78.517

DISTRITOS	DIA 3			DIA 4			DIA 5			DIA 6		
	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.
	QUILOS	QUILOS	QUILOS									
Centro.....	»	2.708	5.060	»	2.420	5.390	»	2.706	5.190	»	2.600	5.350
Hospicio.....	»	10.357	13.463	»	10.427	12.427	»	10.690	12.550	»	10.742	12.530
Chamberí.....	»	15.500	7.109	»	12.910	9.935	»	14.300	10.206	»	15.900	12.803
Buenavista.....	1.389	9.885	9.586	1.394	9.886	9.590	1.386	9.896	9.581	1.395	9.895	9.580
Congreso.....	»	11.680	5.581	»	11.673	5.576	»	11.676	5.580	»	11.681	5.574
Hospital.....	165	15.377	8.280	151	15.329	8.294	170	15.355	8.249	166	15.370	8.266
Inclusa.....	»	10.115	11.900	»	10.900	10.890	»	10.825	11.110	»	10.910	11.220
Latina.....	»	20.394	5.848	»	20.846	5.010	»	20.732	5.140	»	20.450	5.212
Palacio.....	»	11.096	5.323	»	11.269	5.961	»	11.100	5.506	»	10.902	5.001
Universidad.....	364	11.994	6.494	372	11.996	6.496	374	11.989	6.498	376	11.994	6.497
TOTAL.....	1.918	118.406	78.644	1.927	118.646	79.499	1.930	119.269	79.610	1.937	120.444	82.033

PESCADERÍAS CORUÑESAS

Relación de precios de venta al por menor durante los días del 31 de diciembre de 1919 al 6 de enero de 1920

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 31.	en el día 1.	en el día 2	en el día 3	en el día 4	en el día 5.	en el día 6.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Merluza.....	Quilogramo....	3'90	4'10	4'10	4'30	4'30	5'50	5'50
Besugos.....	Idem.....	2'60	2'80	2'80	2'60	2'60	2'60	2'60
Sardinás.....	Idem.....	2'40	2'20	2'20	2'20	2'20	2'20	2'20
Idem de Santander.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pescadilla.....	Idem.....	2'50	2'80	2'80	3	3	»	»
Gallós.....	Idem.....	2'80	3	3	3'20	3'20	»	»
Angulas.....	Idem.....	7	8	8	8'50	8'50	8'50	8'50
Atún o bonito.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Bacalao (abadejo).....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Calamares.....	Idem.....	2'50	2'50	2'50	2'60	2	2'60	2'60
Congrio.....	Idem.....	3'50	3'80	3'80	»	»	5	5
Corvina.....	Idem.....	»	3'50	3'50	»	»	»	»
Dentón y dorada.....	Idem.....	»	3'50	3'50	4	4	»	»
Escachos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Lenguados.....	Idem.....	9	9	9	9	9	10	10
Lubina.....	Idem.....	8	8	8	7	7	7	7
Mero.....	Idem.....	4	4	4	4	4	4	4
Pajeles.....	Idem.....	3'50	2'80	2'80	3'80	3'80	3'20	3'20
Pescadilla fina.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Rape.....	Idem.....	»	»	»	3	3	»	»
Rodaballos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	6	6
Salmon.....	Idem.....	24	24	24	»	»	20	20
Salmonetes.....	Idem.....	»	7	7	5	5	»	»
Tonías.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Truchas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Voladores.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Panchos.....	Idem.....	2'20	»	»	»	»	»	»
Castañeta.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Palometa.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Raya.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Sardinás de Tabal.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Anguilas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 31. Pesetas.	en el día 1. Pesetas.	en el día 2 Pesetas.	en el día 3. Pesetas.	en el día 4. Pesetas.	en el día 5. Pesetas.	en el día 6. Pesetas.
Alfóndigas.....	Quilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Cazón.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Mariscos.								
Almejas.....	Quilogramo....	2	2	2	2	2	2'20	2'20
Almejas de Portugal.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Avieiras.....	Pieza.....	»	»	»	»	»	»	»
Ostras de primera.....	Docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Ostras de segunda.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Ostras de tercera.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Percebes.....	Quilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Langostinos crudos.....	Idem.....	30	30	30	30	30	18	18
Langosta.....	Idem.....	12	12	12	12	12	12	12
Langosta cocida.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Gambas.....	Idem.....	7	7	7	7	7	7'50	7'50
Cigalas.....	Idem.....	4	4	4	4	4	4	4
Quisquillas.....	Idem.....	4	4	4	4	4	4	4
Cangrejos de mar.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Lenguado.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Berberecho.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Mejillón.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Escabeches.								
De bonito.....	Quilogramo....	8	»	»	»	»	»	»
De besugo.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
De pescadilla.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
De sardina.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»

MERCADO DE LA CEBADA

Relación de precios de artículos de consumo en Madrid durante los días del 31 de diciembre de 1919 al 6 de enero de 1920.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 31. Pesetas.	en el día 1. Pesetas.	en el día 2. Pesetas.	en el día 3. Pesetas.	en el día 4. Pesetas.	en el día 5. Pesetas.	en el día 6. Pesetas.
Frutas.								
Acerolas.....	Quilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Albaricoques.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Idem de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Avellanas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Batatas.....	Idem.....	0'70	»	0'70	0'70	»	0'75 a 0'80	»
Brevas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Camuesas.....	Idem.....	0'45 a 0'70	»	0'40 a 0'80	0'60 a 0'80	»	0'40 a 0'80	»
Castañas.....	Idem.....	0'30 a 0'40	»	0'30 a 0'50	0'30 a 0'45	»	0'35 a 0'50	»
Cerezas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Cidras.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Ciruelas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Chirimoyas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Dátiles.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Fresa.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Fresón.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Fresquillas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Granadas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Granadas de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Guindas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Guindas de tomatillo.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Higos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Higos chumbos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Kakis.....	Docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Limas.....	Ciento.....	»	»	»	»	»	»	»
Limones.....	Sera.....	13 a 15	»	12 a 15	12 a 15	»	14 a 18	»
Mandarinas.....	Cajita.....	»	»	»	»	»	»	»
Mandarinas.....	Ciento.....	4'50 a 6'50	»	4 a 6'50	4 a 6'50	»	3 a 6	»
Manzanas.....	Quilogramo....	0'45 a 0'70	»	0'40 a 0'80	0'40 a 0'80	»	0'50 a 0'90	»
Manzana reineta.....	Idem.....	0'50 a 0'80	»	0'80 a 1	0'80 a 1'10	»	0'60 a 0'90	»
Manzanas de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Melocotones.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Melocotones de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Melónes.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Melones de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Membrillos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Moniatos.....	Idem.....	0'25 a 0'40	»	0'25 a 0'40	0'25 a 0'40	»	0'25 a 0'40	»
Naranjas.....	Ciento.....	3 a 8	»	3 a 10	3 a 9	»	1'75 a 8	»
Naranjas del grano de oro.....	Quilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Nueces.....	Idem.....	1 a 1'10	»	1 a 1'20	0'90 a 1'20	»	0'90 a 1'25	»
Peras.....	Idem.....	1 a 1'75	»	0'90 a 1'50	0'80 a 1'40	»	1 a 1'50	»
Peras de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Piñones.....	Caja.....	»	»	»	»	»	»	»
Piñones.....	Quilogramo....	0'50	»	0'50	0'50	»	»	»
Plátanos.....	Huacal.....	20 a 35	»	»	25 a 30	»	25 a 35	»
Uvas.....	Quilogramo....	1 a 2	»	»	1'75	»	»	»
Uvas de la tierra.....	Idem.....	0'75 a 1	»	0'70 a 0'80	0'65 a 0'80	»	0'60 a 1	»
Uvas de Almería.....	Barril.....	»	»	»	»	»	25 a 35	»
Verduras.								
Acelgas.....	Manojo.....	0'30 a 0'40	»	0'25 a 0'40	0'30 a 0'45	»	0'20 a 0'40	»
Ajos.....	Quilogramo....	2'50	»	»	»	»	»	»
Alcachofas.....	Docena.....	2 a 3	»	2 a 3	2 a 3	»	2 a 3	»
Apio.....	Manojo.....	1 a 1'75	»	0'75 a 1'75	0'75 a 1'75	»	0'50 a 1'50	»
Berenjenas.....	Docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Bruselas.....	Quilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Calabazas.....	Pieza.....	»	»	»	»	»	»	»
Calabacines.....	Docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Cardillos.....	Quilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Cardos.....	Docena.....	2 a 5'50	»	1 a 7	1 a 7	»	2 a 6	»
Cebollas.....	Quilogramo....	0'10 a 0'15	»	0'13 a 0'22	0'13 a 0'22	»	0'13 a 0'20	»
Cebolletas.....	Cuatro manojos.....	»	»	»	»	»	»	»
Coliflor.....	Docena.....	4 a 22	»	2 a 22	2 a 22	»	3 a 22	»
Coliflor de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Chirivías.....	Quilogramo....	»	»	»	»	»	»	»

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 31. Pesetas.	en el día 1. Pesetas.	en el día 2. Pesetas.	en el día 3. Pesetas.	en el día 4. Pesetas.	en el día 5. Pesetas.	en el día 6. Pesetas.
Escarola.....	Docena.....			0'60 a 1'25	0'60 a 1'25			
Espárragos trigueros.....	Manojo.....							
Espárragos de jardín.....	Idem.....							
Espinacas.....	Idem.....							
Guisantes de Levante.....	Quilogramo.....	0'50 a 0'55		0'50 a 0'60	0'55		0'57 a 0'65	
Habas.....	Idem.....	0'45		0'50 a 0'55	0'45 a 0'50		0'40	
Judías.....	Idem.....	1'10 a 2		1'50 a 2	1'10 a 2		0'50 a 1'25	
Lechugas.....	Docena.....	0'40 a 1'25		0'40 a 1	0'40 a 1'25		0'50 a 1'25	
Lombardas.....	Idem.....	4 a 15		2 a 7			2 a 7	
Nabos.....	Quilogramo.....							
Patatas holandesas.....	Idem.....			0'27 a 0'29	0'28 a 0'29		0'27 a 0'29	
Patatas amarillas.....	Idem.....	0'27 a 0'29						
Patatas blancas.....	Idem.....			0'26 a 0'27	0'25 a 0'26		0'24 a 0'26	
Patatas rosa.....	Idem.....	0'25 a 0'27						
Pepinos.....	Idem.....							
Pimientos colorados.....	Ciento.....	15 a 30		12 a 25	12 a 20		12 a 25	
Pimientos verdes.....	Idem.....							
Remolacha.....	Manojo.....	0'60 a 0'70		0'60 a 0'70	0'60 a 0'70		0'50 a 0'60	
Repollo de Levante.....	Quilogramo.....							
Repollo de la tierra.....	Idem.....	0'20 a 25		0'20 a 0'30	0'25 a 0'30		0'20	
Tirabeques.....	Idem.....							
Tomates de Canarias.....	Idem.....	0'70 a 1'25		0'65 a 1'25	0'65 a 1'25		0'65 a 1'25	
Tomates de la tierra.....	Idem.....							
Zanahorias.....	Manojo.....	0'40 a 0'70		0'40 a 0'70	0'60 a 0'70		0'50 a 0'70	

MERCADO DE LOS MOSTENSES

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 31. Pesetas.	en el día 1. Pesetas.	en el día 2 Pesetas.	en el día 3. Pesetas.	en el día 4. Pesetas.	en el día 5. Pesetas.	en el día 6. Pesetas.
Terneras.								
De Castilla.....	Arroba.....	50 a 55	50 a 55	52 a 54	50 a 52	52 a 55	52 a 54	52 a 55
De la Montaña.....	Idem.....	48 a 50	48 a 50	48 a 50	48 a 50	48 a 50	48 a 52	48 a 50
De la tierra.....	Idem.....	46 a 48	45 a 48	46 a 48	46 a 47	46 a 48	46 a 48	46 a 48
De Galicia.....	Idem.....	39 a 41	37 a 40	38 a 42	37 a 40	39 a 42	38 a 42	37 a 42
Sacrificadas en el Matadero.....	Idem.....							
Corderos lechales.....	Uno.....							
Cabritos.....	Idem.....							
Caza.								
Conejos.....	Par.....	6 a 7	5 a 6	4'50 a 6	5 a 6	4 a 7	4 a 7	6 a 7
Chochas.....	Idem.....					3 a 4'50		
Gamos.....	Quilogramo.....							
Jabalí.....	Idem.....							
Liebres.....	Par.....	11 a 13	10 a 11	9 a 11	10 a 11	10 a 12	10 a 12	
Pájaros.....	Docena.....						2	
Palominos.....	Par.....							
Perdices.....	Idem.....	5 a 5'50	5 a 6	4'75 a 5	4'75 a 5			
Pichones vivos.....	Idem.....							2 a 2'50
Pichones muertos.....	Cuerda de 4.....							
Aves.								
Capones.....	Uno.....							
Gallinas.....	Una.....	5 a 6'50	5 a 6'50	5 a 8	5 a 6'50	5 a 7	5 a 7	5 a 7
Patos.....	Uno.....							
Pavos.....	Idem.....	14 a 20	15 a 20	13 a 20		13 a 20	13 a 20	12 a 14
Pollancos.....	Idem.....	5 a 7	5 a 7	4'50 a 7'50	4'50 a 7	5 a 6'50	5 a 6'50	5 a 6'50
Pollos.....	Idem.....	3 a 4'50	3'50 a 4	3'50 a 4'50	3'50 a 4'25	3'50 a 4'50	3'50 a 4'50	3'50 a 4'50
Huevos.								
De Castilla.....	Ciento.....	32 a 33	25 a 29	30 a 31	28 a 29'50		25 a 28	25 a 27'50
De Galicia.....	Idem.....	30 a 32	24 a 28	28 a 29	26'50 a 27		22 a 26	24 a 26
De Portugal.....	Idem.....							
De Marruecos.....	Idem.....							
Pescados.								
Almejas.....	Quilogramo.....	1'15 a 1'85	1'50 a 1'65	1'50 a 1'90	1'75 a 2'25	1'90 a 2'25	1'50 a 2	1'75 a 2'25
Anchoas.....	Idem.....							
Anguilas.....	Idem.....					3	2'75	3
Anguilas.....	Idem.....	7'50	8	8		6	7	9
Atún.....	Idem.....		3'50 a 3'75	3'75				
Bacalao.....	Idem.....				2'25			
Besugos.....	Idem.....	2'10 a 2'65	2'50 a 2'75	2'25 a 2'50	2'25 a 2'40	2'40 a 2'50		2'25
Bonito.....	Idem.....							
Boquerones.....	Idem.....	1'75		1'40 a 1'50	1'60	1'75		1'90 a 2
Cilindres.....	Idem.....	3 a 3'75	2'50 a 3'25	2 a 3'50	3 a 3'75			
Cangrejos de mar.....	Docena.....							
Caraeles.....	Quilogramo.....							
Cigüelas.....	Idem.....							
Corvino.....	Idem.....	1'75 a 3'50	2 a 3	2 a 3'25	2 a 3			
Corvina.....	Idem.....	2'25 a 2'75	2'50		2'50			
Dentones.....	Idem.....	2'40		2 a 2'25	1'25			
Gillos.....	Idem.....	3	3	3'25	2'50 a 3			
Langostas.....	Una.....		5 a 14	5 a 14		7 a 14		10 a 20
Langostinos.....	Quilogramo.....	3	35		20			
Langostinos.....	Idem.....	10	10 a 11	6 a 10	9 a 10	8 a 10	5 a 8'50	9 a 10
Langostinos.....	Idem.....	3 a 8'50	2'75 a 8'75	6	8 a 9	6	5 a 6	4 a 5'50
Lubina.....	Idem.....							
Mojillones.....	Idem.....							
Merluza.....	Idem.....	3'90 a 4'50	4'50	4 a 4'75	4 a 4'50	4 a 4'75	4'50	5

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 31.	en el día 1	en el día 2.	en el día 3.	en el día 4.	en el día 5.	en el día 6
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Mero.....	Quilogramo....	3'50 a 4	3 a 3'50	3'50	3'50	3'50		
Ostras.....	Idem.....							
Pajeles.....	Idem.....	3'50	3'50					
Panchos.....	Idem.....	1'75 a 2'25	1'50 a 2	2 a 2'25	1'65 a 1'75	1'75 a 1'90		
Peces.....	Idem.....							
Percebes.....	Idem.....		1'75					
Pescadillas.....	Idem.....	2'25 a 2'75	2'50 a 3	2'50 a 3	2'50 a 3			
Pez espada.....	Idem.....							
Platusas.....	Idem.....							
Quisquillas.....	Idem.....	1'25 a 4		1'25 a 4	1'50 a 4	1'50 a 4		
Rape.....	Idem.....	2 a 2'25	2'50	2'25	2'50			
Raya.....	Idem.....							
Rodaballos.....	Idem.....							
Salmón.....	Idem.....							
Salmonetes.....	Idem.....	5 a 5'50	3'50 a 4	3'75	5		5 a 5'50	5
Sardinias.....	Idem.....	1'90 a 2'15	1'50 a 2	1'65 a 1'90	1'60 a 1'85	2'25	2'40	2'40 a 2'50
Truchas.....	Idem.....							
Agujas.....	Idem.....							
Escabechos.								
De atún.....	Barril.....							
De besugo.....	Idem.....							
De bonito.....	Idem.....							
De pescadillas.....	Idem.....							
De sardinias.....	Idem.....							

DATOS FACILITADOS POR LA VISITA DE POLICÍA URBANA

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 31.	en el día 1	en el día 2.	en el día 3.	en el día 4.	en el día 5.	en el día 6.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Aceite.....	Litro.....	1'50 a 1'70	1'50 a 1'70	1'50 a 1'70	1'50 a 1'70	1'50 a 1'70	1'50 a 1'70	1'50 a 1'70
Aceitunas.....	Quilogramo....	1'40 a 2	1'40 a 2	1'40 a 2	1'40 a 2	1'40 a 2	1'40 a 2	1'40 a 2
Aguardientes.....	Litro.....	1'25 a 3	1'25 a 3	1'25 a 3	1'25 a 3	1'25 a 3	1'25 a 3	1'25 a 3
Alfalfa.....	Quintal métrico.	19 a 20	19 a 20	19 a 20	19 a 20	19 a 20	19 a 20	19 a 20
Alcohol.....	Litro.....	1'70 a 3	1'70 a 3	1'70 a 3	1'70 a 3	1'70 a 3	1'70 a 3	1'70 a 3
Algarrobas.....	Quintal métrico.	37 a 39	37 a 39	37 a 39	37 a 39	37 a 39	37 a 39	37 a 39
Arroz.....	Quilogramo....	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20
Avena.....	Quintal métrico.	30 a 33	30 a 33	30 a 33	30 a 33	30 a 33	30 a 33	30 a 33
Azúcar.....	Quilogramo....	1'70 a 2'40	1'70 a 2'40	1'70 a 2'40	1'70 a 2'40	1'70 a 2'40	1'70 a 2'40	1'70 a 2'40
Bacalao.....	Idem.....	2'50 a 4	2'50 a 4	2'50 a 4	2'50 a 4	2'50 a 4	2'50 a 4	2'50 a 4
Carbones.....	Cok.....	40 kilogramos.	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7
	Mineral.....	Idem.....	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7
	Vegetal.....	Idem.....	9 a 10	9 a 10	9 a 10	9 a 10	9 a 10	9 a 10
Carnes frescas.....	Carnero.....	Quilogramo....	2'40 a 4	2'40 a 4	2'40 a 4	2'40 a 4	2'40 a 4	2'40 a 4
	Cordero.....	Idem.....						
	Cerdo.....	Idem.....	4 a 5	4 a 5	4 a 5	4 a 5	4 a 5	4 a 5
Carnes saladas.....	Ternera.....	Idem.....	2'50 a 7	2'50 a 7	2'50 a 7	2'50 a 7	2'50 a 7	2'50 a 7
	Vaca de primera.....	Idem.....	4'50	4'50	4'50	4'50	4'50	4'50
	Idem de segunda.....	Idem.....	4	4	4	4	4	4
Carnes saladas.....	Idem de tercera.....	Idem.....	2'30	2'30	2'30	2'30	2'30	2'30
	Chorizos.....	Idem.....	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10
	Jamón.....	Idem.....	6 a 12	6 a 12	6 a 12	6 a 12	6 a 12	6 a 12
Cebada.....	Tocino.....	Idem.....	4'40	4'40	4'40	4'40	4'40	4'40
	Quilogramo....	35 a 38	35 a 38	35 a 38	35 a 38	35 a 38	35 a 38	35 a 38
	Idem.....	41 a 48	41 a 48	41 a 48	41 a 48	41 a 48	41 a 48	41 a 48
Centeno.....	Quilogramo....	1'20 a 2	1'20 a 2	1'20 a 2	1'20 a 2	1'20 a 2	1'20 a 2	1'20 a 2
	Idem.....	0'70	0'70	0'70	0'70	0'70	0'70	0'70
	Idem.....	0'70	0'70	0'70	0'70	0'70	0'70	0'70
Garbanzos.....	De centeno.....	Idem.....	0'80 a 1'10	0'80 a 1'10	0'80 a 1'10	0'80 a 1'10	0'80 a 1'10	0'80 a 1'10
	De maiz.....	Idem.....						
	De trigo, al detall.....	Idem.....						
Harinas.....	De idem, al por mayor.....	Quintal métrico.	64 a 76	64 a 76	64 a 76	64 a 76	64 a 76	64 a 76
	Docena.....	Idem.....	3'20 a 4	3'20 a 4	3'20 a 4	3'20 a 4	3'20 a 4	3'20 a 4
	Quilogramo....	Idem.....	1'26 a 1'80	1'20 a 1'80	1'20 a 1'80	1'20 a 1'80	1'20 a 1'80	1'20 a 1'80
Huevos.....	Idem.....	Idem.....	0'80 a 1'30	0'80 a 1'30	0'80 a 1'30	0'80 a 1'30	0'80 a 1'30	0'80 a 1'30
	Jabón.....	Litro.....	0'60 a 0'80	0'60 a 0'80	0'60 a 0'80	0'60 a 0'80	0'60 a 0'80	0'60 a 0'80
	Judías.....	Quilogramo....	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20	0'80 a 1'20
Leche.....	Idem.....	Idem.....	8 a 12	8 a 12	8 a 12	8 a 12	8 a 12	8 a 12
	Lentejas.....	Quilogramo....	0'50 a 0'60	0'50 a 0'60	0'50 a 0'60	0'50 a 0'60	0'50 a 0'60	0'50 a 0'60
	Maiz.....	Quilogramo....	6 a 9	6 a 9	6 a 9	6 a 9	6 a 9	6 a 9
Manteca de vaca.....	Idem.....	Idem.....	0'56 a 0'66	0'56 a 0'66	0'56 a 0'66	0'56 a 0'66	0'56 a 0'66	0'56 a 0'66
	En barras.....	Idem.....	0'66	0'66	0'66	0'66	0'66	0'66
	Candeal de flor.....	Idem.....	0'33	0'33	0'33	0'33	0'33	0'33
Pan.....	Libreta.....	500 gramos.....	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10
	Panecillo bajo.....	200 idem.....	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10
	Idem de lujo.....	Pieza.....	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10
Paja.....	Quintal métrico.	6 a 8	6 a 8	6 a 8	6 a 8	6 a 8	6 a 8	6 a 8
	Quilogramo....	Idem.....	1 a 1'40	1 a 1'40	1 a 1'40	1 a 1'40	1 a 1'40	1 a 1'40
	Idem.....	Idem.....	0'33	0'33	0'33	0'33	0'33	0'33
Pastas de sopa.....	Litro.....	1'20 a 1'40	1'20 a 1'40	1'20 a 1'40	1'20 a 1'40	1'20 a 1'40	1'20 a 1'40	
Patatas.....	Lata.....	0'50 a 1	0'50 a 1	0'50 a 1	0'50 a 1	0'50 a 1	0'50 a 1	
Petróleo.....	Quilogramo....	7 a 9	7 a 9	7 a 9	7 a 9	7 a 9	7 a 9	
Pimientos en conserva.....	Idem.....	14	14	14	14	14	14	
Quesos.....	De bola.....	Idem.....	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6
	Gruyère.....	Idem.....	8 a 10	8 a 10	8 a 10	8 a 10	8 a 10	8 a 10
	Manchego.....	Idem.....	10 a 14	10 a 14	10 a 14	10 a 14	10 a 14	10 a 14
Sal.....	Parma.....	Idem.....	0'10 a 0'20	0'10 a 0'20	0'10 a 0'20	0'10 a 0'20	0'10 a 0'20	0'10 a 0'20
	Roquefort.....	Idem.....						
	Idem.....	Idem.....	0'10 a 0'20	0'10 a 0'20	0'10 a 0'20	0'10 a 0'20	0'10 a 0'20	0'10 a 0'20
Salvados.....	Quintal métrico.	28 a 32	28 a 32	28 a 32	28 a 32	28 a 32	28 a 32	
Sardinias.....	De cuba.....	Quilogramo....	1'30 a 1'60	1'30 a 1'60	1'30 a 1'60	1'30 a 1'60	1'30 a 1'60	1'30 a 1'60
	En aceite.....	Lata.....	0'50 a 3	0'50 a 3	0'50 a 3	0'50 a 3	0'50 a 3	0'50 a 3
	Idem.....	Idem.....	0'40 a 0'60	0'40 a 0'60	0'40 a 0'60	0'40 a 0'60	0'40 a 0'60	0'40 a 0'60
Tomates en conserva.....	Quintal métrico.	50 a 60	50 a 60	50 a 60	50 a 60	50 a 60	50 a 60	
Trigo.....	Litro.....	0'50 a 0'80	0'50 a 0'80	0'50 a 0'80	0'50 a 0'80	0'50 a 0'80	0'50 a 0'80	0'50 a 0'80
	Idem.....	Idem.....	0'40 a 0'70	0'40 a 0'70	0'40 a 0'70	0'40 a 0'70	0'40 a 0'70	0'40 a 0'70
	Idem.....	Idem.....	0'30 a 0'75	0'30 a 0'75	0'30 a 0'75	0'30 a 0'75	0'30 a 0'75	0'30 a 0'75
Vinos.....	Blancos.....	Idem.....						
	Tintos.....	Idem.....						
	Idem.....	Idem.....						
Vinagre.....	Idem.....							

Tasa de carbones vigente desde el 15 de enero de 1918, aprobada el día 14 por la Junta provincial de Subsistencias.

CARBONES MINERALES

Tasa de carbones de la cuenca minera de Córdoba (Peñarroya y Bélmez).

CLASE DE LOS CARBONES	GRASOS		SEMIGRASOS		SECOS		ANTRACITOSOS	
	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Grueso.....	105'82	4'86	104'06	4'78	94'38	4'34	102'30	4'70
Cribado.....	102'30	4'70	97'90	4'50	90'86	4'17	97'90	4'50
Avellana.....	94'38	4'34	92'62	4'26	86'46	3'97	90'86	4'17
Menudo.....	84'70	3'90	82'06	3'77	73'26	3'37	80'30	3'69
Aglomerados.....	10'230 = 4'70		Cok metalúrgico.....		145'53 = 6'70			

Tasa de carbones de la cuenca minera de Ciudad Real (Puertollano).

CLASE DE LOS CARBONES	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.
	Pesetas.	Pesetas.
Grueso.....	88	4'04
Doble cribado.....	88	4'04
Cribado.....	83'60	3'85
Granadillo.....	79'20	3'64
Avellana.....	74'80	3'44
Menudo.....	61'60	2'83
Todo uno.....	76'56	3'52

Tasa de carbones de la cuenca minera de León.

CLASE DE LOS CARBONES	LEÓN, LA ROBLA, POLA DE GORDÓN, SANTA LUCÍA, CIENRA Y BUSDONGO				LA ROBLA (EMPALME)			
	GRASOS Y SEMIGRASOS		SECOS Y ANTRACITOSOS		GRASOS Y SEMIGRASOS		SECOS Y ANTRACITOSOS	
	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cribado.....	96'36	4'43	94'60	4'35	99'66	4'58	97'90	4'50
Galleta.....	93'72	4'31	91'96	4'23	97'02	4'46	95'26	4'38
Granza.....	90'20	4'15	85'80	3'94	93'50	4'30	89'10	4'09
Menudo, lavado....	77	3'54	72'60	3'33	80'30	3'69	75'90	3'48
Idem, sin lavar....	69'08	3'17	63'80	2'93	72'38	3'32	67'10	3'08
Aglomerados.....	95'48 = 4'39		Aglomerados.....		98'78 = 4'54			
Cok metalúrgico.....	143 = 6'57		Cok metalúrgico.....		146'30 = 6'72			

Tasa de carbones de la cuenca minera de Palencia (exceptuando Mataporquera).

CLASE DE LOS CARBONES	GRASOS		SEMIGRASOS		ANTRACITOSOS	
	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cribado.....	102'30	4'70	93'50	4'30	93'50	4'30
Galleta.....	97'90	4'50	90'86	4'17	90'86	4'17
Galletilla.....	»	»	»	»	89'10	4'09
Granza.....	94'38	4'34	89'10	4'09	84'70	3'89
Grancilla.....	89'10	4'09	84'70	3'89	»	»
Menudo, lavado....	82'94	3'81	75'90	3'49	71'50	3'28
Idem, sin lavar....	69'74	3'20	67'10	3'08	62'70	2'88
Aglomerados.....	91'74 = 4'22					

Tasa de carbones de la cuenca minera de Palencia (Mataporquera, empalme).

CLASE DE LOS CARBONES	GRASOS		SEMIGRASOS		ANTRACITOSOS	
	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cribado.....	105'60	4'85	96'80	4'45	96'80	4'45
Galleta.....	101'20	4'65	94'16	4'32	94'16	4'32
Galletilla.....	»	»	»	»	92'40	4'24
Granza.....	97'68	4'49	92'40	4'24	88	4'04
Grancilla.....	92'40	4'24	88	4'04	»	»
Menudo, lavado.....	86'24	3'96	79'20	3'64	74'80	3'43
Idem, sin lavar.....	73'04	3'35	70'40	3'23	66	3'03
Aglomerados.....	95'04	= 4'37				

Tasa de carbones de la cuenca minera de Asturias.

CLASE DE LOS CARBONES	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.
	Pesetas.	Pesetas.
	Cribado.....	101'20
Galleta.....	101'20	4'65
Granza.....	95'04	4'37
Menudo.....	83'60	3'84
Menudo para fraguas.....	87'12	4
Mezclas para gas.....	74'80	3'44
Aglomerados.....	99'44	4'57
Cok metalúrgico.....	145'20	6'67
Idem de montones.....	105'60	4'85

En consecuencia, el precio máximo a que se podrán vender en la Villa de Madrid, los carbones de uso corriente en esta plaza que aparecen subrayados en la columna de precios, son los que figuran en el presente, previniendo al público que los comerciantes están obligados a entregar la mercancía en el domicilio del comprador, tanto en las ventas hechas en almacén por partidas superiores a 1.000 quilogramos, como las efectuadas al detall

CARBON VEGETAL

Precio de venta al público:

De primera clase, a 0'25 pesetas quilogramo

De segunda ídem, a 0'23 íd. íd.

Zaragalla, a 0'18 íd. íd.

Cisco menudo, a 0'15 íd. íd.

Estos precios fueron fijados por la Junta provincial de Subsistencias, en sesión de 1 de julio de 1918.

Se entiende por carbón de primera clase, el que resulta de los troncos delgados y vuelos de las encinas, llamado usualmente *canutillo*, y de segunda, el que procede de los troncos gruesos y raíces de las mismas encinas, o sea el llamado *recio*, así como también los de otras clases de maderas como robles y alcornoques.

Los vendedores de las clases de combustibles enumerados, tendrán a la vista del público carteles en los que consten los presentes precios.

Con arreglo al artículo adicional de la ley de Subsistencias de 11 de noviembre de 1916, las infracciones de la tasa que precede, serán corregidas con multas de 500 a 5.000 pesetas, sin perjuicio de la responsabilidad penal que corresponda por los delitos cometidos. La reincidencia será además castigada como desobediencia.

En la Fábrica de Gas.—Precios aprobados por Real orden del Ministerio de Abastecimientos, fecha 15 de noviembre de 1918, a propuesta de de la Junta provincial de Subsistencias, según notificación hecha a la Alcaldía en 17 del mismo mes.

Cok clasificado, tonelada 137'50 pesetas.

Cok sin partir, ídem 125 íd.

Carbonilla, ídem 110 íd.

Cuando la venta se realice en fracciones de 20 y 40 quilogramos, se autoriza un aumento de 5 pesetas por tonelada

Estos precios sólo subsistirán durante el período de un mes, según lo dispuesto por el art. 21 del reglamento de 23 de noviembre de 1916. Y, antes de finalizar tal plazo, deberá proponerse por la Junta al Ministerio la persistencia o modificación de la precedente tasa.

Precios del azúcar durante la semana comprendida entre los días del 31 de diciembre de 1919 al 6 de enero de 1920, según declaración del Despacho regulador.

	ALMACEN	AL DETALL
	PESETAS	PESETAS
Blanquillas.....	1'63	1'65
Floretes.....	1'72	1'80
Refinados.....	2'00	2'10
Morenas y terciadas.....	1'55	1'60

Economato municipal. — Mercado de Olavide.		QUILOGRAMO
<i>Lista de precios de 16 de mayo de 1919.</i>		Pesetas.
	QUILOGRAMO	Bacalao Labrador
	Pesetas.	Patatas encarnadas (nuevas)
Garbanzos castellanos	1'05	Horas de despacho: de ocho a doce de la mañana.
Lentejas ídem	0'80	<i>Cantidad máxima que se expende:</i> Legumbres, un
Judías gallegas	0'75	quilogramo de cada clase; patatas, tres quilogramos; bacalao, por piezas menores de un quilogramo.

Trigo.—Precios de tasa fijados por Real orden del Ministerio de Abastecimientos, fecha 2 de enero de 1919 («Gaceta» del 4).—Harina: Real orden del Ministerio de Abastecimientos de 5 de febrero de 1919 y Circular de la Junta provincial de Subsistencias inserta en el «Boletín oficial» del 12 del mismo.—Pan: precio señalado por decreto de la Alcaldía Presidencial de 26 de febrero de 1919.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIO MAXIMO	PRECIO PARA INCAUTACIONES
		PESETAS	PESETAS
Trigo	Quintal métrico.	48	44
Harina única (con envase)	»	62	»
Pan candeal de flor	Quilogramo	0'66	»
Idem libreta	500 gramos	0'33	»

Precio de tasa del arroz, sin cáscara, sobre almacén o vagón, en los puntos productores.
Real orden de 7 de marzo de 1918.

	Pesetas.
Arroz blanco corriente, 100 quilos	62

Precios de tasa del aceite en el sitio productor.—Real orden de 13 de enero de 1919 («Gaceta» del 15).

Aceites finos, arroba de 11 quilos y medio	17'50
Idem corrientes, ídem íd. íd.	15
Idem industriales, ídem íd. íd.	13'25

Gasolina y petróleo refinado.—Precios de tasa señalados por Real orden del Ministerio de Abastecimientos, fecha 12 de mayo de 1919 («Gaceta» del 13).

	HECTOLITRO
	PESETAS
En fábrica al por mayor, sin envase	115
En los depósitos establecidos en Madrid por los refinadores de petróleo	125

Las Juntas provinciales de Subsistencias, son las encargadas de fijar el precio de venta al detall.

Gas.—Precio de tasa aprobada por Real orden de 28 de abril de 1919.

Gas, cualquiera que sea el uso a que se destina, 0'37 pesetas metro cúbico.

Patatas.—Precios de tasa determinados en Real orden de 22 de agosto de 1919, para la venta en centro productor, y para su venta en Madrid por acuerdo de la Junta provincial de subsistencias de la misma fecha.

	Quilogramos.	Pesetas.
En centro productor	100	20
En Madrid, al por mayor en el mercado de la Cebada	100	29
Idem íd. al detall	1	0'33
Idem íd. íd.	2	0'65

CEMENTERIOS

Inhumaciones desde el 30 al 31 de diciembre de 1919, y en igual período del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1919.	1918.	1917.	1916.	1915.	1914.
Nuestra Señora de la Almudena	137	43	63	83	46	46
San Justo	3	»	3	3	3	3
San Lorenzo	7	»	1	4	2	1
Santa María	3	4	4	5	1	1
San Isidro	2	»	»	»	1	2
Civil	»	»	1	»	1	»
	152	47	72	95	54	53
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena	3	4	4	8	6	4